



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto
predial en la Municipalidad Provincial de Chota**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Tarrillo Saldaña, Oscar (ORCID: 0000-0003-2097-4235)

ASESOR:

Dr. Callao Alarcón, Marcelino (ORCID: 0000-0001-7295-2375)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y del Territorio

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por iluminarme y darme la fortaleza para culminar mi doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad.

A mis padres, hermanos y hermanas por apoyarme en todos los momentos de mi existir.

Insto. ¡Que nada los detenga para lograr sus objetivos!

El autor.

Agradecimiento

A la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo por darme la oportunidad de cursar mi estudio de posgrado y a su plana de catedráticos y en especial al Doctor Marcelino Callao Alarcón por su asesoramiento constante para la culminación de la presente investigación.

Agradezco infinitamente a quienes me apoyaron moralmente y con su conocimiento científico. Además, al representante de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad provincial de Chota por brindarme la información para cumplir con los objetivos propuestos en esta anhelada investigación.

El autor.

Índice de contenidos

Carátula	i
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
III.MÉTODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	35
VI. CONCLUSIONES	42
VII. RECOMENDACIONES.....	43
VIII. PROPUESTA:.....	44
REFERENCIAS	45
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Validez de contenido de las variables gestión tributaria y del impuesto predial.....	20
Tabla 2. Planificación de la gestión tributaria del impuesto predial.....	23
Tabla 3. Organización de la gestión tributaria del impuesto predial.....	24
Tabla 4. Dirección de la gestión tributaria del impuesto predial.....	25
Tabla 5. Control de la gestión tributaria del impuesto predial	27
Tabla 6. Diagnóstico de la gestión tributaria vista desde la perspectiva del contribuyente.	29
Tabla 7. Razones que le lleva a pagar el impuesto predial	30
Tabla 8. Número de contribuyentes y el importe de recaudación del impuesto predial 2016-2021	31
Tabla 9. Importe y variación de recaudación del impuesto predial 2016-2021	31
Tabla 10. Número de contribuyentes exonerados 2016-2021	32

Índice de figuras

Figura 1 Esquema del diseño de investigación.	17
Figura 2 Elementos que componen el modelo de gestión tributaria del impuesto predial	33

Resumen

La presente investigación titulada “Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota” tuvo como objetivo general diseñar un modelo de gestión tributaria que contribuya con la recaudación efectiva del impuesto predial, el estudio es de tipo básica, cuantitativa, no experimental, transversal, descriptiva de modalidad propositiva, la población y muestra estuvo conformada por 4 trabajadores y 385 contribuyentes, se empleó la técnica de la encuesta y el análisis documental, obteniendo como resultados que la gestión tributaria es mala y la recaudación del impuesto predial es bajo. Finalmente, se concluye que existe nudos críticos por la deficiente implementación de estrategias, limitada capacitación y asignación de funciones al personal, falta de apertura de canales de pago, medios electrónicos, incentivos, reconocimientos al personal y al contribuyente, limitada comunicación, difusión en medios radiales, televisivos, prensa escrita y el deficiente control de actividades, lo cual hace que la recaudación del impuesto presente niveles bajos, repercutiendo en la no atención de las necesidades de la sociedad. Por tal razón, se diseñó un modelo de gestión tributaria sustentado en fundamentos filosóficos, teorías, antecedentes y normas; todo ello, acorde a la gestión pública moderna.

Palabras clave: gestión tributaria, recaudación, impuesto predial.

Abstract

The present investigation entitled "Tax management for the effective collection of property tax in the Provincial Municipality of Chota" had the general objective of designing a tax management model that contributes to the effective collection of property tax, the study is basic, quantitative, non-experimental, cross-sectional, descriptive of purposeful modality, the population and sample consisted of 4 workers and 385 taxpayers, the survey technique and documentary analysis were used, obtaining as results that tax management is bad and the collection of property tax is low. Finally, it is concluded that there are critical knots due to the poor implementation of strategies, limited training and adjustment of functions to the staff, lack of opening of payment channels, electronic means, incentives, recognition of the staff and the taxpayer, limited communication, dissemination in the media. radio, television, written press and the deficient control of activities, which makes the collection of the tax present low levels, reverberating in the non-attention to the needs of society. For this reason, a tax management model based on philosophical foundations, theories, background and regulations was produced; all this, according to modern public management.

Keywords: Tax management, collection, property tax.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el impuesto a la propiedad es uno de las principales fuentes de ingreso de diferentes países del mundo, pero aun la recaudación sigue siendo baja, debido a la deficiente gestión tributaria-GT y el exceso de normas coercitivas que solamente tratan de intimidar al contribuyente, y como consecuencia de ello, los gobiernos no pueden atender las múltiples necesidades de la sociedad. El estudio está alineado al objetivo de desarrollo 16 paz, justicia e instituciones sólidas. En este apartado se describe la problemática de la GT y la recaudación del impuesto predial-IP desde un ámbito global hasta un contexto local.

Eguino y Erba (2020) consideran que el impuesto predial en América Latina y el Caribe posee rendimiento bajo. Gran parte de las causas de la baja recaudación son por normas tributarias, políticas de descentralización fiscal y con el funcionamiento de las administraciones tributarias.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) señala que actualmente se crítica al impuesto predial porque para su determinación no considera obligaciones vinculadas al predio que puede tener el propietario, lo cual es aplicable al valor del activo bruto. Además, los sistemas tributarios de América Latina y el Caribe por lo general recaudan recursos tributarios insuficientes, mucho dependen de impuestos indirectos, lo que disminuye su capacidad de redistribución.

Alaña et al. (2018) señalan que en Ecuador continuamente se emiten reformas tributarias, por lo que el cumplimiento de los tributos es cada vez más complejo, lo cual obliga a que los contribuyentes estén actualizados.

Bonilla y Edna (2018) consideran que en Colombia los tributos al suelo son muy bajos, a pesar que existe una fuerte potencialidad pública de los municipios. El impuesto fiscal está atrasado donde la tarifa efectiva del impuesto predial unificado no llega al tres por mil, debido a que la estructuración de estos impuestos es muy desordenada, por el hecho de que existe una variación considerable entre municipios.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minivivienda, 2020) señala que actualmente en Colombia no existe una adecuada recaudación debido al rezago del catastro.

Madrigal (2021) señala que la recaudación del impuesto predial en las instituciones de México no ha incrementado en relación a la proporción del PIB donde es muy baja, la recaudación del impuesto se sustenta solamente en cinco instituciones que aportan en promedio de 30% y de manera conjunta con la ciudad de México constituyen más del 70% de la recaudación nacional.

Baer et al. (2019) consideran que hay diversos factores que explican que en Argentina existe diferencia en el reparto de la riqueza, donde el estado ha tenido dificultades para implementar políticas públicas. Por lo que se ha demostrado que el uso ineficiente del tributo que grava la propiedad inmueble en un distrito de Buenos Aires genera situaciones que agudizan y perpetran una situación de inequidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) muestra la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota de los años 2019 y 2020 lo cual asciende a 466,810.50 y 327,526.18 soles, respectivamente mostrando una variación negativa en el 2020 de 139,284.32 soles (-29.84%) respecto al año 2019. Esto indica que la recaudación de impuesto ha ido disminuyendo, un factor de esta baja recaudación es la pandemia de la COVID-19, pero la recaudación no es suficiente en ambos periodos debido a que Chota cuenta con una alta población en la zona urbana. Desde la perspectiva se observa que la gestión tributaria del impuesto es deficiente y hace a que la recaudación no sea óptima, esto se afirma con la entrevista realizada al gerente de Administración Tributaria que señala que actualmente en la municipalidad no existe un sistema que contenga el número de contribuyentes, el padrón catastral está desfasado, también señala que no existe suficiente personal especializado para realizar las actividades, de acuerdo a facultades que la norma expresa para tal fin, además refiere que existe limitado conocimiento tributario por parte de la autoridad edil y funcionarios, el cual se ve reflejado en la no atención a los requerimientos solicitados; como por ejemplo; dotación de personal, equipos, publicidad, entre otros.

Lo antes descrito evidencia que la Municipalidad no realiza una buena gestión tributaria por diversas falencias y acciones administrativas, lo cual ocasiona un problema notable que impacta negativamente en la recaudación del impuesto predial. En el presente estudio se formuló la siguiente pregunta general. ¿Cómo la

gestión tributaria contribuye a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021? y como preguntas específicas se plantearon: ¿cuál es el diagnóstico de las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad, 2021?, ¿cuál es el estado del impuesto predial de la Municipalidad, 2021?, ¿cuáles son los elementos para elaborar el modelo gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad, 2021? y ¿cómo validar el modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad, 2021?

El estudio se justifica porque actualmente existe baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chota; por tal razón, se ha elaborado un modelo de gestión tributaria que contribuya a incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad. Además, el estudio permite a la administración tributaria de la Municipalidad mejorar sus procesos de gestión para incrementar la recaudación tributaria y así pueda financiar las múltiples necesidades que demanda la población de Chota. Además, el estudio servirá de referencia para posteriores investigaciones que se adapten a la metodología que fundamenta la presente investigación.

El objetivo general de la investigación es diseñar un modelo de gestión tributaria que contribuya con la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021 y como objetivos específicos son: diagnosticar las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad, 2021, analizar el estado del impuesto predial de la Municipalidad, 2021, elaborar el modelo de gestión tributaria que contribuya a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad, 2021 y validar el modelo de gestión tributaria a través de juicio de expertos para contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación, describe la gestión tributaria y el impuesto predial. Hoy en día las investigaciones realizadas demuestran que la recaudación predial es baja y se debe a la deficiente gestión que realizan las instituciones locales, manifestándose en la falta de actividades, procesos, estrategias, personal no preparado, tecnologías obsoletas y la falta de dotación de recursos económicos, lo cual, limita a que el personal no ejecute sus funciones administrativas tributarias de forma eficiente.

Zúñiga (2018) concluye que en Sinaloa México existe gran número de inmuebles que no se encuentran clasificados en el registro de contribuyentes, por lo que está limitando la recaudación de impuestos municipales de la entidad federativa. Esto se debe a que existe propiedades informales que no poseen títulos de propiedad.

Las administraciones tributarias en México han implementado el uso de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso de los contribuyentes e incrementar los recursos de la autoridad hacendaria. Los resultados obtenidos de este estudio reflejan que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación es algo positivo para la población porque facilita los procesos en materia tributaria para cumplir con sus responsabilidades y a los ciudadanos al contribuir al pago de impuestos. (Lamas, et al., 2021)

Gutiérrez (2021) concluye que en México durante las tres últimas décadas se han implementado varias reformas para incentivar la recaudación del predial. Los gobiernos locales que enfrentan mayor competitividad electoral tienen deficiencias en no incrementar la recaudación del impuesto predial. Mientras más urbano sea el municipio tienden a recaudar más y que la capacidad institucional y de la tesorería influye significativamente en la recaudación. Este impuesto representa el 8.8% de los ingresos municipales.

Chávez y López (2019) en su investigación desarrollada en México concluyen que al implementar estrategias administrativas como incrementar puntos de recaudo, incorporar sanciones a los evasores en el reglamento fiscal y actualizar el sistema de catastro será productivo para los municipios urbanos, pero para los municipios rurales no, debido a que no se requiere de un sistema sofisticado. Además, concluye que se requiere urgente mejorar la política de transferencias federales donde incorpore premios a los municipios que incrementan su nivel de recaudo.

Espinosa et al. (2018) en su estudio concluyen que si se toma como punto de referencia al estado de Baja California de México la gran parte de instituciones tienen un desempeño deficiente es decir por debajo de las expectativas. Los factores socioeconómicos, el esfuerzo para actualizar los catastros y sistemas administrativos uniformes son factores que explican el desempeño de recaudación del impuesto predial.

Díaz (2020) señala que en España la administración tributaria ha desarrollado agresivamente el uso de la tecnología no solo en sus servicios, en la administración tributaria, en la implementación de nuevos canales de comunicación o programas de apoyo, sino que también ha entrado en una nueva etapa a través de la introducción de aplicaciones automatizadas, la llamada decisión informática.

Carolini et al. (2020) en su estudio realizado en África señalan que los intentos de reformar el sistema de impuestos sobre la propiedad en las ciudades africanas tienden a centrarse más en cómo debe valorarse la propiedad a efectos fiscales que en la mejor forma de recaudar los impuestos adeudados.

Cantos et al. (2018) en su investigación teórica concluyeron que en el gobierno de Cantón de Jipijapa del Ecuador existe ordenanzas municipales y procedimientos desfasadas, por lo que considera que se debe elaborar procesos y protocolos de recaudación acorde a la modernización y cambios tecnológicos que se viene dando actualmente, así como la realización de capacitaciones a los servidores públicos con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Por lo que, los autores han realizado una propuesta de un modelo de administración para el recaudo tributario.

Marqués et al. (2019) en el estudio que realizaron a 4317 municipios de Brasil concluyen que la adecuada gestión fiscal contribuye a mejorar los indicadores de desarrollo social y económico, además concluye que una adecuada gestión fiscal eficiente no siempre señala el adecuado uso de los recursos públicos para originar desarrollo.

A continuación, se describen los estudios realizados en el Perú:

Romero et al. (2021) en su estudio realizado a través de la observación determinaron que el 75% de las 35 investigaciones realizadas en el Perú aseguran que la recaudación del impuesto predial es baja, en conclusión los

autores refieren que las normas no son justas para el contribuyente, por lo que, se necesita fortalecer las acciones para mejorar la recaudación.

Rojas y Barbarán (2021) en su investigación descriptiva de revisión sistemática realizado en el Perú obtuvieron que, la actual administración y gestión presenta deficiencias, lo cual se ve reflejado en la alta morosidad por la desinformación que existe en las municipalidades del Perú. Existe una percepción negativa por parte del contribuyente. Finalmente, concluyeron que los contribuyentes tienen una opinión confusa sobre el uso de la recaudación del dinero por las malas prácticas de la gestión municipal que actualmente se da en el país, es decir la baja cultura y conciencia tributaria y aunada la gestión administrativa deficiente ocasiona a que la recaudación del impuesto predial sea bajo.

Cavero (2017) en su investigación realizada en Tarapoto concluyó que el 56% de la gestión de cobranza del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Tarapoto es inadecuada, esto se debe a que los objetivos de gestión no son precisos lo que conlleva a que no se cumplan, además no poseen herramientas para identificar al contribuyente y también tienen problemas para planificar. Existe alto nivel de morosidad por que la unidad de cobranza no cumple su función de seguimiento y segmentación de la cartera y tampoco cuenta con personal idóneo en conocimiento tributario y carecen de liderazgo para trabajar en equipo es por ello que no realizan acciones de cobranza preventiva y coactiva. Se estableció una propuesta de gestión de recaudación de impuesto predial según Mintzberg, compuesta por cuatro etapas de restauración del modelo organizacional, definición de objetivos de gestión de cobranza, determinación de los procesos para el registro de información y la organización de la cobranza ordinaria.

Cáceres (2017) en su investigación desarrollado en Lima obtuvo como resultados que, el 59.32% de los individuos tienen la tendencia de incumplir sus compromisos, señalando que si se da la oportunidad cancelarían menos impuestos, el 94.1% sí piensa que los porcentajes impositivos son altos y el 94.1% está de acuerdo y muy de acuerdo que el régimen tributario es complejo, concluyendo que, la cultura tributaria y los factores del sistema tributario, inciden en el cumplimiento de los compromisos tributarios de los micro y pequeños empresarios de Gamarra.

Huayanay (2018) en su estudio realizado en Huamanga y San Juan Bautista concluye que existe compleja burocracia por la inadecuada y limitada articulación operativa con las diferentes dependencias de la municipalidad incidiendo en la baja percepción de impuestos municipales, los ingresos son menores a los gastos por lo que se requiere la disposición de equipos y sistemas modernos para dotar información actualizada.

Paredes (2020) en su tesis desarrollada en la Municipalidad de Víctor Larco concluye que la gestión administrativa es deficiente en un 90.6% en cuanto a gestión de proceso y seguimiento, emisión, notificación, segmentación y determinación de la deuda.

Morante (2020) en su estudio realizado en Chiclayo de tipo mixto, no experimental, obtuvo que la Administración Tributaria no brinda la información necesaria correspondiente a impuestos municipales, carece de incentivos tributarios, capacitación, equipamiento logístico, infraestructura inadecuada, aplicación de medidas coercitivas, medios de pago débiles y poca publicidad tributaria. Además, el autor establece un modelo para mejorar la recaudación del impuesto predial cuyos componentes son desarrollo institucional, desarrollo de abastecimiento y desarrollo de planificación estratégica.

Suarez (2021) en su investigación descriptiva obtuvo como resultado que la recaudación de impuestos y la cultura tributaria están por debajo del 50%, lo cual se debe a la falta de estrategias pertinentes para la gestión de tributos municipales. Además, concluye que la gestión presenta dificultades, por lo que, no cuenta con un plan de cultura tributaria, falta de transparencia de lo recaudado; es decir no se da a conocer en que se invierte los impuestos, lo cual origina a que exista contribuyentes que no paguen de forma oportuna. Es por ello que, existe un 40% por cobrar.

Rengifo et al. (2021) en su investigación desarrollada en la ciudad de Tarapoto-Perú concluyeron que la recaudación del impuesto predial es baja, según encuesta aplicada a los colaboradores de la entidad municipal representando el 47%, en la cual afirman que tasas del impuesto predial son aplicables sin realizar la verificación respectiva del predio.

Saavedra y Delgado (2020) realizaron una revisión sistemática de la recaudación de impuestos municipales y obtuvieron que el 55.5% de las investigaciones

realizadas han concluido que existe bajo nivel de percepción de impuestos y un alto porcentaje de morosidad, debido a que las municipalidades locales no brindan información adecuada sobre la responsabilidad que tienen los contribuyentes, así como la importancia y beneficios que da la tributación. Además, concluyen que el 44.4% de las investigaciones analizadas consideran que es necesario elaborar e implementar nuevas estrategias para la recaudación tributaria, con la finalidad de reducir el alto índice de morosidad.

Arca et al. (2021) concluyen que los indicadores de la administración tributaria en la municipalidad provincial de Piura y la municipalidad de Castilla muestran eficiencia en la recaudación del impuesto predial y en los recursos que son directamente recaudados, en cambio la municipalidad del distrito La Arena reporta una recaudación baja de impuestos municipales y de RDR. Además, los contribuyentes señalan que falta de información adecuada y atención profesional y falta de recursos para una atención oportuna y personalizada.

Vera (2019) en su tesis de desarrollado en la municipalidad de Víctor Larco-Trujillo concluye que la recaudación del impuesto municipal ha mejorado de forma significativa tras la implementación de un sistema de fiscalización tributaria.

Cruz (2018) en su investigación descriptiva desarrollada en Lima, concluye que un modelo de gestión tributaria se relaciona positivamente con la percepción de impuestos de los gobiernos locales según la técnica estadística de Chi cuadrado en 36.13.

Cardenas (2017) en su investigación realizada en Cutervo obtuvo como resultado que el 92.88% (32.81% regular y 60.07% deficiente) de la dimensión conocimiento de los funcionarios del área fueron evaluados como no aceptable, el 98.89% (28.89% regular y 70% deficiente) de la dimensión comunicación también fue evaluado como no aceptable y el 63.89% es deficiente en cuanto a la gestión de cobranza coactiva. Concluye que el personal del área de rentas carece de conocimiento de la normativa que regula el impuesto predial, por lo que no realizan una comunicación adecuada del contenido de la normatividad vigente a los contribuyentes, Además, la organización es deficiente y no cuentan con herramientas tecnológicas y estrategias para mejorar la recaudación del predial.

Sánchez et al. (2020) concluyeron que la Municipalidad de Chota pierde importantes ingresos por la evasión tributaria del contribuyente del impuesto

predial urbano y rural, lo cual afecta a las finanzas de la municipalidad. Respecto a los servicios que brinda tuvo una aceptación del 65%, esto podría mejorar si los contribuyentes se comprometen a pagar y, por lo tanto, la municipalidad debería implementar estrategias para el cumplimiento de pago.

Los ingresos por impuestos forman la parte más representativa del estado cuya finalidad es generar bien estar social con la recaudación que realiza. La responsabilidad y el deber de tributar es de los contribuyentes quienes de forma reciproca obtienen beneficios futuros de educación, salud, vivienda, seguridad, deporte y demás obras públicas. El estado en el ejercicio de su poder e imperio, le corresponde imponer normas que permitan regular los impuestos y es por ello que las entidades son las encargadas de realizar la gestión tributaria. El estudio y el modelo se fundamenta en las teorías siguientes:

La teoría de Eheberg consiste en que la cancelación de los tributos es un deber del contribuyente que no requiere fundamentación jurídica especial. Por lo tanto, su cumplimiento estará determinado por la cancelación voluntaria de los contribuyentes. Esta teoría plantea que los ciudadanos tributan no como obligación represiva, sino en mérito a la conciencia ciudadana, se hizo uso de esta teoría ya que considera que los tributos deben pagarse por voluntad propia pero no sustenta gran parte del estudio por ser una teoría simplista. Tal como lo sustenta. (Chávez, 1993)

La teoría de la necesidad social, sostiene que la razón fundamental de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que le corresponde al estado cumplirlas. Quienes sostienen esta teoría consideran que, así como el hombre tiene necesidades para poder subsistir y poder superarse, el estado también para poder subsistir y brindar bienestar social cobra tributos los cuales son regulados a través de leyes tributarias, esta teoría permite explicar que el estado existe para satisfacer necesidades de su población y para lograrlo lo que hace es normar y designar a sus instituciones que se encarguen de cobrar los impuestos, tal es el caso que las municipalidades del Perú están a cargo de gestionar y cobrar el impuesto predial.

La teoría de los servicios públicos sostiene que el fundamento o causa de la imposición tributaria es para atender los servicios públicos que el estado brinda a los ciudadanos, esta teoría también se relación con la teoría del gasto público

donde sostiene que jurídicamente la imposición tributaria es para recaudar fondos para satisfacer las necesidades individuales y colectivas del estado.

La teoría del sacrificio dada por John Stuart Mill sostiene que el impuesto es considerado como sacrificio lo cual permite proporcionar y dar una distribución equitativa, es decir que cada causante, deberá desasirse de la misma cantidad. Esto permite que el impuesto debe distribuirse igualitariamente a los causantes sujetos al hecho generador. Además, el estudio se sustenta en los principios básicos de Smith.

Smith (1976) desarrolló los principios básicos (principio de justicia o proporcionalidad, principio de certeza o certidumbre y principio de comodidad) que deben seguir todas las regulaciones legales y financieras para incorporar un sistema legal justo que fomente la productividad, el esfuerzo y la imaginación creativa como recurso.

Nery, et al. (2019) señalan que la nueva era de las teorías de las organizaciones, deben estar interrelacionadas entre organizaciones y personas debido a la acelerada globalización, que provoca cambios en los patrones de relaciones, especialmente con la llegada de Internet, que redujo la distancia y facilitó la información haciéndola accesible a todas las personas y organizaciones por los que es importante la adaptación anticipada para ser exitosas frente a los cambios del entorno, particularmente frente a las nuevas necesidades humanas.

La teoría contractualista se refiere a que el carácter obligatorio de los impuestos se basa también en esta teoría de la cual los impuestos son necesarios para la transición a la vida civil, eliminan el riesgo de vivir sin normas sociales y aseguran que el poder soberano pueda ejercer el control necesario para proteger los que le obedecen. Hobbes (2015)

La teoría de la regulación, es considerada como la función de crear o dictar normas. No puede haber una buena regulación sin una buena fiscalización y, a la inversa, no existe una buena fiscalización sin una buena regulación. (Moreno, 2019)

Además, Robert Boyer define a la regulación como la forma en que la estructura definitoria de la sociedad se reproduce en sus leyes generales.

La teoría de la disuasión establece que era suficientemente que el ciudadano tuviera temor a la posibilidad de ser descubiertos y sean castigados o

sancionados del fraude, por lo que, se convencía al ciudadano que era mejor cancelar los tributos. (Allingham y Sandmo, 1972)

La teoría de la administración. La gestión se basa en Fredrick Winslow Taylor padre de la administración científica que generó la *teoría de la gestión científica* y desarrolló cuatro principios para el aumento de la productividad: 1. Estudio científico del trabajo, 2. Selección científica y entrenamiento obrero, 3. Unión del estudio científico del trabajo y de la selección científica del trabajador y 4. Cooperación entre los dirigentes y los obreros. Además, el enfoque de Taylor es considerado el enfoque ingeniero y Henry Fayol padre de la administración moderna generó la *teoría general de la administración*, estableció catorce principios de administración con el fin de mejorar la administración; además, fundamento cinco elementos o funciones de gestión que describen los tipos de comportamiento que los gerentes deben adoptar para lograr eficazmente las metas y los objetivos de la organización. La teoría de Fayol se basa en la experiencia personal y los principios de Fredrick se enmarcan en la observación y experimentación.

Se puede decir, lo que establece la gestión o administración científica es que el método científico debe aplicarse en la resolución de problemas de gobernanza. Lo más importante para Taylor es una mayor productividad. Esto se logra dividiendo y especializando tareas. Pero, sobre todo, utilizando incentivos salariales. Además:

Henry (1999) en su libro considera que la función administrativa se organiza en cinco componentes los cuales forman parte del proceso administrativo:

1. Previsión: consiste en definir un plan de acción,
2. Organización: construye una estructura de trabajo dual.
3. Dirección: consiste en dirigir todos los esfuerzos hacia un objetivo común,
4. Coordinación: se refiere a la organización de todas las actividades comerciales y
5. Control: se encarga de comprobar los resultados con lo que se ha planeado.

Diversos autores han desarrollado diversas definiciones de la gestión tributaria y del impuesto predial, las cuales son las siguientes:

Las teorías descritas, fundamenta que ninguna teoría es completa, pero si ayuda al estudio a enmarcarse de forma general para saber el fin principal de la tributación, la cual consiste en que se debe recaudar impuestos para satisfacer

las múltiples necesidades de la sociedad. Las teorías presentan alcances que los impuestos deben pagarse voluntariamente y coercitivamente y por el lado del estado que debe establecer un marco normativo regulador para obtener recursos que financien su existencia. Además:

Deher (2015) define que la tributación debe entenderse como una herramienta de la sociedad para lograr sus propios fines. El pago de impuestos no debe verse simplemente como una forma de pago al estado. Es un deber básico de todas las personas que forman parte de la sociedad y, por tanto, son responsables en su organización y mantenimiento. Además, el autor considera que las autoridades tributarias modernas han adoptado y han comenzado a incorporar los principios y valores de la ética tributaria en sus planes estratégicos, introduciendo y mejorando la idea de cumplimiento tributario a través de la mejora continua y el diseño de programas de educación y asistencia tributaria. Fiscalidad, además de iniciar y fortalecer mecanismos de transparencia y confianza.

Las normas que amparan el modelo de gestión tributaria son las siguientes:

Según el artículo 74° de la Constitución política del Perú establece el régimen tributario del estado peruano, los artículos 8° al 20° de la Ley de tributación municipal D.L. 776, establece todo lo relacionado al Impuesto Predial, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 7° del código tributario señala todo lo relacionado a la obligación tributaria y establece quienes son los deudores tributarios y los artículos II, III, IV del Título Preliminar de la ley 27972, establece la autonomía, origen y finalidad de los gobiernos locales, en correspondencia con el numeral 9 del artículo 9°.

Para dimensionar la gestión tributaria se hará uso de las etapas del proceso administrativo. Se sustenta bajo los siguientes autores.

La gestión administrativa es el componente esencial de la administración y como aspecto unificador y sistemático que sustenta y apoya el desarrollo comercial, económico, social y tecnológico. (González, et al. 2020)

La gestión administrativa es un proceso que incluye cuatro funciones básicas:

Planificación: Esta es la primera función gerencial, incluye la fijación de objetivos, establecer metas, definir los recursos y actividades a desarrollar dentro de un período de tiempo determinado. (González, et al. 2020)

Organización: Incluye la creación de una estructura para la distribución de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos e informativos, para el

desempeño de sus funciones y la capacidad de lograr las metas deseadas. (González, et al. 2020)

Dirección: Incluye la ejecución de las estrategias trazadas, orientando los esfuerzos hacia los objetivos trazados, a través del liderazgo, la motivación y la comunicación. (González, et al. 2020)

Control: Incluye comprobar que las tareas planificadas están en consonancia con las estrategias planificadas, para solucionar cualquier problema y evaluar los resultados, con el fin de tomar mejores decisiones. (González, et al. 2020)

Por otra parte, la gestión administrativa se considera una metodología porque incluye procedimientos encaminados a la consecución de metas de manera sistemática respetando la gestión clásica del proceso administrativo: planificación, organización, dirección y dirección, liderazgo y control. (Mendoza, 2017)

Duque (2018) define que la gestión administrativa ejecuta diversas actividades con la finalidad de direccionar coordinar y controlar tareas de la organización para lograr los objetivos trazados

Riquelme (2021) considera que la función administrativa coordina y sincroniza las funciones técnicas, comerciales, financieras, seguridad y contables de una organización. Además, la función administrativa comprende elementos o etapas de la administración, las cuales son las siguientes:

Planeación: observar el futuro y diseñar el plan de acción.

Organización: construir la estructura material y social de la organización.

Dirección: guiar y orientar al talento humano para el funcionamiento de los planes.

Coordinación: unir, enlazar y armonizar los esfuerzos y actos colectivos.

Control: verificar que se realice de acuerdo a las órdenes y reglas establecidas, es decir evaluar los resultados.

Vega (2016) define la gestión tributaria-GT como acciones administrativas implementadas en una organización para gestionar los tributos que corresponden dentro del territorio y de acuerdo a sus atribuciones con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos tributarios.

Belmonte (2017) define que la GT son acciones administrativas aplicadas a la creación de lineamientos y normativas para el cobro de los tributos.

Alaña et al. (2018) define la gestión tributaria como el conjunto de acciones establecidas por la administración tributaria orientadas al diseño de incentivos tributarios a los contribuyentes con el fin de obtener ventajas económicas.

Wolters Kluwer (2020) define la GT como la función administrativa dirigida a la aplicación de impuestos, en un sentido amplio, está encaminada a establecer y determinar obligaciones tributarias.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) define que la administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad que se encarga de gestionar la recaudación de los impuestos municipales los gobiernos locales podrán realizar las facultades de recaudación, determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución.

El MEF (2015) define que la potestad de recaudación radica en la recepción del pago del compromiso tributario, la facultad de determinación reside en identificar el hecho gravado, el obligado a la cancelación, la base imponible y el importe del tributo, la facultad de fiscalización se realiza de manera discrecional el cual comprende la revisión, control y verificación de los datos proporcionados por cada contribuyente, la facultad de resolución, la administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. Las solicitudes tributarias son solucionadas en primera petición administrativa por la propia administración tributaria de las municipalidades, y en segunda petición, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento del tribunal da por culminado la vía administrativa, en la potestad de sanción se aplicará sanciones a los participantes del impuesto cuando cometan en infracciones tributarias y la facultad de ejecución se encuentra reglamentado por un proceso llamado ejecución coactiva, por lo que la facultad de ejecución se prudencia a un solo empleado quien toma el nombre de ejecutor coactivo. Únicamente a él le pertenece la titularidad del mando de ejecución, contando con la asistencia del auxiliar coactivo.

La CEPAL (2021) refiere que el impuesto predial, posee como base imponible el valor de cada predio. Además, es categorizado como impuesto real. Su importe dependerá del valor del inmueble, sin considerar la capacidad de pago del propietario. Para su cálculo este impuesto no considera deudas vinculadas al bien inmueble que podría tener el propietario. La base imponible del inmueble lo

determina la autoridad tributaria mediante un proceso de tasación que se realiza cada cierto número de años.

El Decreto supremo N° 156 Texto único ordenado Ley de Tributación Municipal 2004 menciona que el impuesto predial es de forma anual y grava el valor de los predios rústicos y urbanos. El impuesto se determina empleando a la base imponible la escala gradual acumulativa siguiente: hasta 15 UIT se aplica el 0.2%, exceso de 15 UIT hasta 60 UIT se aplica el 0.6% y finalmente el exceso de 60 UIT se emplea la tasa del 1%.

El Decreto supremo N° 156 Texto único ordenado Ley de Tributación Municipal, 2004 indica que la forma de pago al contado se realiza hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año y la forma de pago fraccionada se realiza hasta 4 pagos trimestrales. El primer pago será semejante a un cuarto del tributo total y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas faltantes serán canceladas hasta el último día hábil de mayo, agosto y noviembre.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo básica, cuantitativa, descriptiva, modalidad propositiva, diseño no experimental y de corte transversal. Además, está circunscrito en el paradigma positivista. Lo descrito queda sustentado en los siguientes autores:

El estudio es de tipo básica porque estuvo enfocado a la generación de conocimiento a raíz de la observación del fenómeno de estudio, para luego aterrizar en la elaboración de un modelo de gestión tributaria del impuesto predial.

Alvarez (2020) define, la investigación básica se realiza para conseguir nuevos conocimientos, con el único propósito de aumentar el conocimiento sobre un hecho en particular.

Además, la investigación básica permite aumentar el conocimiento científico que se deriva de fenómenos que suceden en la realidad. (Ortiz y García, 2014)

La investigación cuantitativa confía en la medición de variables. (Ñaupas et al., 2018)

Escudero y Cortez (2018) definen que en la investigación cuantitativa se analizan y estudian hechos objetivos, mediante la creación de escalas numéricas y valoraciones que permiten recolectar datos de manera confiable, con el objetivo de encontrar explicaciones contrastaciones y generalizaciones basadas en estadísticas. La investigación se enmarcó en este enfoque por la razón que los datos recolectados fueron procesados y presentados haciendo uso de la estadística descriptiva a partir de la población y muestra de estudio.

Ñaupas et al. (2018) señala que la investigación descriptiva consiste en recolectar datos sobre características y aspectos de personas o instituciones.

Escudero y Cortez (2018) definen que la investigación descriptiva se centra en la descripción fáctica de determinados acontecimientos, objetos, individuos, grupos o sociedades que se estudian.

En la investigación se describen las variables de estudio en un momento determinado sin la intervención o manipulación de las mismas.

Hernandez et al. (2014) definen que las investigaciones no experimentales son las investigaciones que se ejecutan sin la maniobra intencional de variables y en los que solo se realizan observación a los fenómenos en su contexto natural para

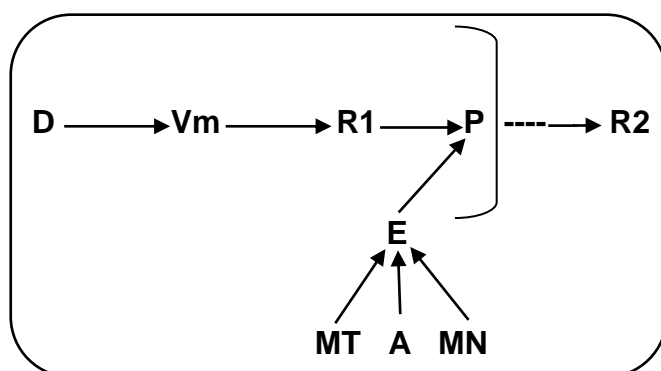
posteriormente analizarlos. Los diseños transversales consiste en describir variables en un momento dado.

El estudio consistió en diagnosticar la gestión tributaria y analizar la recaudación del impuesto predial, identificandose la existencia de falencias administrativas en la gerencia para ello se diseño un modelo de gestión tributaria que permita contribuir y fortalecer la acciones y procesos de la administración tributaria.

Estela (2020) define, la investigación propositiva es el estudio que formula una solución frente a un problema, para ello se tiene que realizar un diagnóstico y evaluación del fenomeno y hecho, es una investigación básica enmarcada en el último nivel descriptivo.

Figura 1

Esquema del diseño de investigación.



Dónde:

D: Descripción

Vm: Variables de la muestra

R1: Realidad 1

P: Propuesta, **E:** estructura, Marco teórico, **A:** antecedentes, **MN:** Marco normativo

R2: Realidad 2 si se aplica la propuesta

3.2. Variables y operacionalización

Variables: Las variables a estudiar son la gestión tributaria y el impuesto predial.

Bernal (2010) considera que la conceptualización de la variable significa definir con claridad que se concibe de ella y la operacionalización significa convertir la

variable en indicadores, es decir traducir las concepciones hipotéticas en unidades de medición.

Definición Conceptual:

Variable 1: Gestión tributaria -GT.

Vega (2016) define la GT como acciones administrativas implementadas en una organización para gestionar los tributos que corresponden dentro de un territorio y de acuerdo a sus atribuciones con la finalidad de asegurar el acatamiento de las obligaciones tributarias.

Definición operacional:

Para la medición de la variable se descompone en 4 dimensiones, 22 indicadores y 35 preguntas de escala ordinal del 1 al 5 (Nunca, muy pocas veces, a veces, casi siempre y siempre) todo ello con el objetivo de describir la variable gestión tributaria-GT. La técnica empleada fue la encuesta.

Dimensiones e indicadores:

Las dimensiones de planificación, organización, dirección y control cuentan con los siguientes indicadores.

Planificación: objetivos, estrategias, actividades, metas, políticas

Organización: división del trabajo, delegación del personal y coordinación.

Dirección: integración, motivación, comunicación, supervisión y autoridad.

Control: control de actividades, evaluación de resultados, Informe de resultado y medidas correctivas.

Definición Conceptual:

Variable 2. Impuesto predial

El Decreto supremo N° 156 Texto único ordenado Ley de Tributación Municipal, 2004 indica que el impuesto predial es anual y grava el valor de los predios rústicos y urbanos.

Definición operacional:

Para la medición de la variable se descompone en 3 dimensiones y 6 indicadores. La técnica empleada fue el análisis documental.

Dimensiones e indicadores:

Contribuyentes del impuesto predial: número de contribuyentes

Recaudación del impuesto: importe de recaudación y variación porcentual de recaudación.

Morosidad del impuesto predial: Número de contribuyentes morosos, importe de morosidad y porcentaje de morosidad.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población 1. Conformada por 4 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad de Chota.

Población 2. Conformada por los contribuyentes del impuesto predial (población infinita)

Muestra 1. Representada por el 100% de la población objeto de estudio.

Muestra 2. Constituida por 385 contribuyentes del impuesto predial.

Por el acceso a la información el muestreo es no probabilístico de tipo por conveniencia, debido a que no se basa en la probabilidad.

La unidad de análisis representa cada individuo (Trabajador y contribuyente) que intervino en la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó la encuesta como medio metodológico para realizar la investigación la cual permitió obtener información objetiva de la gestión tributaria y para ello se elaboró un cuestionario a base de preguntas de opción múltiple. Razón por la cual que queda sustentado en el autor siguiente:

Arias (2020) define que el cuestionario es un instrumento que se puede aplicar a estudios que requieren ser experimentados y no experimentados y en otros alcances de investigación. Estos pueden ser aplicados de forma virtual y física.

Para analizar el impuesto predial se utilizó el análisis documental como técnica lo cual sirvió como guía para la obtención de datos y para ello se elaboró el instrumento denominado ficha de registro de datos. La cual se sustenta en el siguiente autor:

Arias (2020) considera que la ficha bibliográfica o de registro de datos es empleada como instrumento para la obtención de datos para ser analizados y que pueden provenir de artículos, revistas y documentos.

Se trata de una metodología que permite determinar la validez del instrumento por un panel de jueces expertos para cada área teórica considerada en el instrumento de evaluación, quienes deben analizar, como mínimo, la coherencia de los ítems.

En el estudio para determinar la validez de los instrumentos se utilizó la validez de contenido a través de juicio de expertos. Lo cual se sustenta en el autor siguiente: Cabero y Llorente (2013) señalan que el juicio de un experto consiste esencialmente en pedir a una serie de personas que realicen una evaluación de un objeto, herramienta o material educativo, o su opinión sobre un aspecto en particular. Esta metodología permite determinar la validez del instrumento, por lo que los jueces deben analizar la coherencia y calidad de los ítems. Además, los jueces deben contar con capacitación y experiencia. En ese sentido para cada variable de estudio se elaboró instrumentos los cuales fueron validados por 5 juicios de expertos.

Tabla 1

Validez de contenido de las variables gestión tributaria y del impuesto predial.

N°	Grado académico	Apellidos y nombres	Decisión
01	Doctor en administración de la educación y en contabilidad y finanzas.	William Martin Chilon Camacho	Aprobado
02	Doctora en economía y desarrollo industrial	Soledad Janett Mostacero Llerena	Aprobado
03	Doctor en administración de la educación	Guillermo Risco Vásquez	Aprobado
04	Doctor en educación	Garay Canales Henry Bernardo	Aprobado
05	Doctor en bienestar social y desarrollo local	Chanduvi Calderon, Wilder de la Cruz	Aprobado

Nota. La tabla muestra el perfil académico de cada experto y su decisión frente a los instrumentos de las variables.

El resultado de V de Aiken demuestra que el instrumento que evalúa la GT posee una excelente validez de contenido de 0.97, según el criterio establecido por Herrera 1998 el cual considero criterios de interpretación de este coeficiente. Además, este resultado evidencia que existe relevancia de cada pregunta. El coeficiente se sustenta en el autor siguiente:

Aiken (1985) es un coeficiente que es obtenido a partir de las valoraciones asignadas por un conjunto de jueces, las valoraciones pueden ser dicotómicas (0 a 1) o politómicas (0 a 5) la fórmula aplicada al estudio fue $V = S/N(C-1)$

3.5. Procedimientos

El proceso para obtener la información en el presente estudio es el siguiente:

Autorización: consiste en la autorización o permiso de la institución y el consentimiento informado del involucrado en la investigación.

Tiempo: periodo que durará la recolección de los datos.

Recursos: incluye recursos materiales y humanos para la recolección, codificación, tabulación y análisis de datos. Investigador y asesor externo.

Capacitación: Proceso de selección y capacitación del personal para las fases de recolección de datos. Investigador y asesor externo, debidamente capacitado.

Proceso: Prueba de los instrumentos (validez y confiabilidad) orden de aplicación, métodos y técnicas a utilizar. Se usará el método deductivo, la técnica del análisis documental y la encuesta.

Supervisión y coordinación: asegurar el cumplimiento del plan de obtención de datos, aclaración de dudas, revisión de los instrumentos que estén correctamente llenados y con letra legible, organización de la información según criterios establecidos.

3.6. Método de análisis de datos

Proceso 1. Se seleccionó el programa de Microsoft Excel.

Proceso 2. Se realizó la exploración de los datos. En el estudio se analizó descriptivamente los datos por cada variable.

Proceso 3. Se evaluó la validez de los instrumentos. La validez se realizó a través de juicio de expertos.

Proceso 4. Se realizó el análisis estadístico descriptivo de los datos de cada variable de estudio.

Proceso 5. Se preparó y presentó los resultados en tablas y figuras.

3.7. Aspectos éticos

En la investigación se consideró valores éticos de responsabilidad y honestidad, objetividad, integridad, imparcialidad y respeto, norma Apa séptima edición, código de ética de investigación de la universidad, Código de Nuremberg. Además, se empleó los principios básicos de respeto por la personas, beneficencia y justicia.

Los principios básicos que empleo el estudio son respeto por la personas, beneficencia y justicia.

Respeto por los individuos. Indicado en el consentimiento informado para decidir voluntariamente si participa o no en la investigación.

Beneficencia. Responsabilidad del investigador del bienestar mental, físico y social del participante del estudio.

Justicia. Distribución por igual de los beneficios y riesgos al participar en la investigación.

IV. RESULTADOS

En el presente apartado se describen los resultados en función a los objetivos planteados en la investigación. Los datos obtenidos sobre la gestión tributaria y el impuesto predial son procesados en tablas y en figuras (ver anexos).

Objetivo específico 1. Diagnosticar las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Tabla 2

Planificación de la gestión tributaria del impuesto predial

Acciones de la GAT.	S	CS	A V	MPV	N	TOTAL
Establece objetivos para la gestión del impuesto predial.	100%	0%	0%	0%	0%	100%
Establece estrategias para la gestión del impuesto predial.	0%	25%	0%	50%	25%	100%
Establece actividades para la gestión del impuesto predial.	25%	50%	25%	0%	0%	100%
Establece metas para la gestión del impuesto predial.	25%	75%	0%	0%	0%	100%
Establece políticas para la gestión del impuesto predial.	0%	75%	25%	0%	0%	100%
Total promedio	30%	45%	10%	10%	5%	100%

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la GAT de la MPCH, 2021.

Análisis: la tabla 2 muestra los resultados de la dimensión planificación en donde se evidencia que el 100% de los encuestados de la administración Tributaria considera que, si se establece objetivos para la gestión del impuesto predial, el 25% considera que casi siempre se establece estrategias para la gestión del impuesto predial, el 50% refiere que muy pocas veces y el 25% nunca, el 25% considera que siempre se establece actividades para la gestión del impuesto predial el 50% siempre y el 25% a veces, el 25% considera que siempre se establece metas para la gestión del impuesto predial y el 75% consideraron casi siempre, finalmente, el 75% afirmaron que casi siempre se establece políticas para la gestión del impuesto predial y el 25% a veces.

Tabla 3*Organización de la gestión tributaria del impuesto predial*

Acciones de la GAT.	S	CS	A V	MPV	N	TOTAL
Establece funciones para la gestión del impuesto predial	25%	25%	50%			100%
Delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.		75%		25%		100%
Delega personal para la determinación del impuesto predial	50%	25%		25%		100%
Delega personal para la recaudación del impuesto predial.	75%	25%				100%
Delega personal para la fiscalización del impuesto predial.			25%	25%	50%	100%
Delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.			25%	25%	50%	100%
Establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial	25%	75%				100%
Total promedio	44%	45%	33%	25%	50%	100%

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la GAT de la MPCH, 2021.

Análisis: la tabla 3 muestra los resultados de la dimensión organización en donde se observa que el 25% señaló que la Gerencia establece funciones para la gestión del impuesto predial, el 25% casi siempre, y el 50% a veces, también, el 75% señaló que casi delega para el registro de contribuyentes del impuesto predial y el 25% muy pocas veces, asimismo, el 50% considera que la gerencia siempre delega personal para la determinación del impuesto predial, del mismo modo, el 25% casi siempre y el 25% muy pocas veces, también, el 75% de los participantes indicaron que siempre la entidad si delega personal para la recaudación del impuesto predial y el 25% casi siempre, de otra manera, el 25% de los encuestados refieren que la gerencia a veces delega personal para la fiscalización del impuesto, el 25% muy pocas veces y el 50% nunca, por otra parte, el 25% a veces la administración tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto, el 25% muy pocas veces y el 50%

nunca, finalmente, el 25% contestaron que la administración Tributaria siempre establece coordinación con todo el personal para la gestión del predial y el 75% casi siempre,

Tabla 4

Dirección de la gestión tributaria del impuesto predial

Dirección	S	CS	A V	MPV	N	TOTAL
La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.			25%		75%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.		25%			75%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.			25%	50%	25%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.				25%	75%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del impuesto predial					100%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos				25%	75%	100%
La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones. cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.		50%	25%	25%		100%
La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes			25%		75%	100%

de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial

La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial

25% 25% 50% 100%

La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial

25% 75% 100%

La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial

25% 75% 100%

La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.

50% 25% 25% 100%

La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.

25% 25% 50% 100%

Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria

100% 100%

TOTAL PROMEDIO

62.50 37.50 28.13 28.57 70.00 100.00
% % % % % %

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la GAT de la MPCH, 2021.

Análisis: la tabla 4 muestra los resultados de la dimensión dirección, donde se observa que el 25% de los encuestados considera que a veces la Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial y el 75% nunca, también,

se determinó que el 25% de los encuestados señalaron que casi siempre la Gerencia dispone medios electrónicos para el pago del impuesto y el 75% nunca, del mismo modo, el 25% a veces la gerencia capacita al personal para la gestión tributo, el 50% muy pocas veces y el 25% nunca, así pues, el 25% señaló que muy pocas veces se otorga incentivos al contribuyente por regularizar el pago del impuesto y el 75% nunca, al mismo tiempo, se encontró que el 100% de los encuestados señalaron que nunca se realiza sorteos para promocionar el pago del impuesto predial, por otro lado, el 25% de los encuestados señalaron que muy pocas veces la administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos y el 75% nunca, de la misma forma, se obtuvo que del total encuestados indicaron que el 50% consideran que casi siempre se emite documentos como notificaciones, cartas, entre otros al contribuyente para el pago del impuesto, el 25% a veces y el 25% muy pocas veces, además, el 25% señalaron que la administración a veces emite volantes, mensajes de textos y llamadas telefónicas para el pago del impuesto predial y el 75% nunca, también, se obtuvo que el 25% a veces la gerencia realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto, el 25% muy pocas veces y el 50% nunca, además, consideran que el 25% la administración Tributaria a veces realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto y el 75% nunca, de otra forma, se encontró que el 25% muy pocas veces realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto y el 75% nunca, además, el 50% consideró que casi siempre la Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente, el 25% a veces y 25% muy pocas veces, también, el 25% señalaron que siempre la Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente, el 25% casi siempre y el 50% a veces, finalmente, se obtuvo que el 100% de los encuestados indicaron que siempre los casos son resuelto por la misma gerencia.

Tabla 5

Control de la gestión tributaria del impuesto predial

Acciones de la GAT.	S	CS	A V	MPV	N	TOTAL
----------------------------	----------	-----------	------------	------------	----------	--------------

Realiza control a las actividades de la etapa de planeación.	0%	25%	0%	25%	50%	100%
Realiza control a las actividades de la etapa de organización.	0%	25%	0%	75%	0%	100%
Realiza control a las actividades de la etapa de dirección.	25%	0%	50%	25%	0%	100%
Evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.	0%	50%	25%	25%	0%	100%
Compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.	0%	25%	0%	25%	50%	100%
Evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial	25%	25%	0%	50%	0%	100%
Informa las falencias de la gestión del impuesto predial	0%	50%	0%	50%	0%	100%
Informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial	25%	25%	0%	50%	0%	100%
Establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial	25%	25%	0%	50%	0%	100%
Total promedio	11.11	27.78	8.33	41.67	11.11	100.00
	%	%	%	%	%	%

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la GAT de la MPCH, 2021.

Análisis: la tabla 5 evidencia que el 25% señalaron que la Gerencia de Administración Tributaria que casi siempre realiza control a las actividades de la etapa de planeación, el 25% muy pocas veces y el 50% nunca, además, el 25% casi siempre realiza control a las actividades de la etapa de organización y el 75% muy pocas veces, el 25% consideran que siempre realiza control a las actividades de la etapa de dirección y el 75% muy pocas veces, el 50% afirmaron que la gerencia casi siempre evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el 25% a veces y el 25% muy pocas veces, además, se obtuvo que el 25% la Administración Tributaria casi siempre compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores, el 25% muy pocas veces y el 50% nunca,

también el 25% refirieron que la administración tributaria siempre evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial, el 25% casi siempre y el 50% muy pocas veces, además, el 50% consideró que casi siempre la gerencia informa las falencias de la gestión del impuesto predial y el 50% muy pocas veces, asimismo, el 25% señaló que la gerencia siempre informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial, el 25% casi siempre y el 50% muy pocas veces, finalmente, el 25% mencionó que la Administración Tributaria siempre establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial, el 25% casi siempre y el 50% muy pocas veces.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la gestión tributaria vista desde la perspectiva del contribuyente.

Tabla 6

Diagnóstico de la gestión tributaria vista desde la perspectiva del contribuyente.

Gestión tributaria	MB	B	R	M	MM	TOTAL
Cómo evalúa la planificación que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.	9%	10%	4%	24%	52%	100%
Cómo evalúa la organización que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.	8%	10%	4%	30%	48%	100%
Cómo evalúa la capacidad de dirección que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.	11%	14%	3%	52%	21%	100%
Cómo evalúa la capacidad de control que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.	10%	15%	11%	23%	42%	100%
Total promedio	9%	12%	6%	32%	41%	100%

Nota. Resultados del instrumento aplicado a los contribuyentes del impuesto predial.

Análisis: como se observa en la tabla 6 que del total de los contribuyentes encuestados el 9% evalúa que es muy buena la planificación que tiene la

Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial, el 10% buena, el 4% regular, 24% mala y el 52% muy mala, también, se obtuvo que el 8% considera una evaluación muy buena en cuanto a la organización que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto, el 10% buena, el 4% regular, el 30% mala y el 48% muy mala, Además, se determinó que 11% evalúa la capacidad de dirección que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial como muy buena, el 14% buena, 3% regular, el 52% mala y el 21% como muy mala, finalmente, se obtuvo que el 10% de los encuestados evalúa la capacidad de control que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial como muy buena, el 15% como buena, el 11% regular, el 23% como mala y el 24% como muy mala.

Tabla 7

Razones que le lleva a pagar el impuesto predial

Razones que el contribuyente paga el impuesto	N°	%
Por trámites legales	220	57%
Por las acciones de la Gerencia de Administración Tributaria	69	18%
Por conocimiento de la norma	43	11%
Por voluntad propia	53	14%
Total	385	100%

Nota. Resultados del instrumento aplicado a los contribuyentes del impuesto predial.

Análisis: la tabla 7 evidencia que del total encuestados se determinó que el 57% señala que las razones que le lleva a pagar el impuesto predial es por trámites legales, el 18% por las acciones de la Gerencia de Administración Tributaria que realiza, el 11% por los hace por conocimiento de la norma y el 14% por voluntad propia

Resultados obtenidos en relación al objetivo específico 2. Analizar el estado del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Tabla 8

Número de contribuyentes y el importe de recaudación del impuesto predial 2016-2021

Año	Número de contribuyentes personas naturales	Importe de recaudación al contado personas naturales		
2016	3508	S/	378,457.73	
2017	4175	S/	322,445.58	
2018	4590	S/	350,575.96	
2019	3973	S/	469,894.51	
2020	2758	S/	327,526.18	
Nov 2021	2021	S/	246,062.90	
Total			2,094,962.86	

Nota. Datos obtenidos a través de la ficha de registro de datos-GAT-MPCH

Análisis: la tabla 8 presenta el número de contribuyentes y el importe de recaudación del impuesto predial 2016-2021, de los cuales en el año 2016 el número de contribuyentes fueron 3508 el cual ascendió a 378,457.73 soles, en el 2017 fue de 4175 contribuyentes los cuales aportaron 322,445.58 soles, en el 2018 los que pagaron el impuesto fueron 4590 ciudadanos con un total de 350,575.96 soles, en el 2019 contribuyeron 3973 personas con un total de 469,894.51 soles, en el 2020 los contribuyentes que pagaron el impuesto fue de 2758 personas representado un total de 327,526.18 soles y finalmente se observa que a noviembre del 2021 la recaudación del impuesto predial fue de 246,062.90 soles con un total de 2021 contribuyentes.

Tabla 9

Importe y variación de recaudación del impuesto predial 2016-2021

Año	Importe de recaudación al contado personas naturales		Variación S/	Variación %
2016	S/	378,457.73		
2017	S/	322,445.58	-S/ 56,012.15	-15%
2018	S/	350,575.96	S/ 28,130.38	9%

2019	S/	469,894.51	S/	119,318.55	34%
2020	S/	327,526.18	-S/	142,368.33	-30%
Nov. 2021	S/	246,062.90	-S/	81,463.28	-25%

Nota. Datos obtenidos a través de la ficha de registro de datos-GAT- MPCH.

Análisis: la tabla 9 refleja la recaudación del impuesto predial en 2016 fue de 378,457.73 soles, en el 2017 fue de 32,2446.58 mostrando una variación relativa negativa de 56,012.15 soles y porcentual de -15% respecto al año 2016, en el 2018 fue de 350,575.96 soles con una variación relativa positiva de 28,130.00 y porcentual de 9% respecto al año 2017, en el 2019 el importe fue de 469,894.51 soles con una variación relativa positiva de 119,318.55 soles y porcentual de 34%, frente al año 2018, en el 2020 la recaudación fue de 327,526.18 soles evidenciando una variación relativa negativa de 142,368.00 soles y porcentual de -30% en relación al periodo 2019 y finalmente en noviembre del 2021 la tabla refleja 246,062.90 soles con una disminución de 81,463.28 representando el -25% respecto al 2020.

Tabla 10

Número de contribuyentes exonerados 2016-2021

Año	Número de contribuyentes exonerados	Variación S/	Variación %
2016	459		
2017	394	-65	-14%
2018	360	-34	-9%
2019	266	-94	-26%
2020	102	-164	-62%
Nov. 2021	100	-2	-2%

Nota. Datos obtenidos a través de la ficha de registro de datos

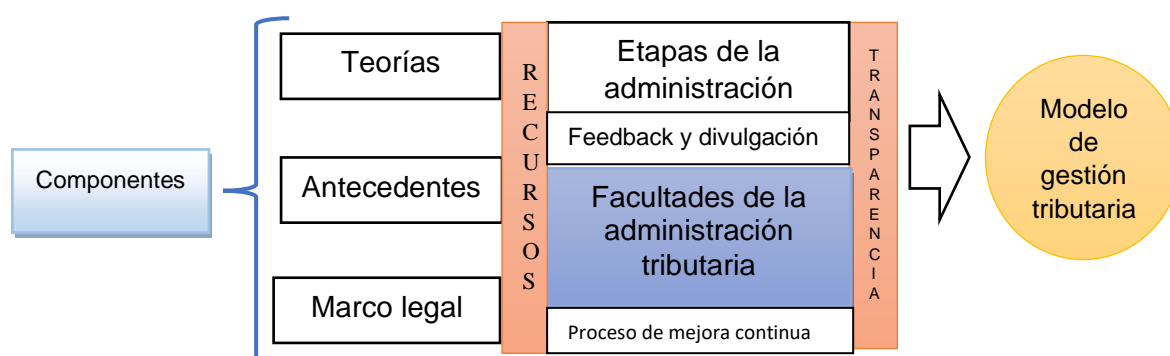
Análisis: como se observa en la tabla 10 que 459 personas han sido exoneradas en el 2016, 394 personas en el 2017, 360 en el 2018, 266 en el 2019, 102 en el 2020 y hasta noviembre del 2021 existe 100 personas exoneradas, en el 2020 disminuyó en un 62% (164 personas) con respecto al año 2019 y en el 2018 se observa una variación del 9% (34 personas) respecto al año 2017.

Según el análisis realizado en la investigación se detectó que la municipalidad no cuenta con un registro del número de contribuyentes de personas jurídicas, de contribuyentes rústicos, no cuenta con el registro del importe de recaudación fraccionada de personas naturales y jurídicas, además, no cuenta con registro donde se evidencie el importe de recaudación por beneficios tributarios, también la gerencia no lleva el análisis de la variación porcentual de recaudación periódica. En cuanto a la morosidad del impuesto, la municipalidad no tiene un control del número de morosos de personas naturales, jurídicas, de morosos urbanos y rústicos, es decir no se puede determinar el importe de morosidad periódica ni a nivel de porcentaje de forma periódica.

Resultados obtenidos en relación al objetivo específico 3. Elaborar el modelo de gestión tributaria que contribuya a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Figura 2

Elementos que componen el modelo de gestión tributaria del impuesto predial.



Nota. La figura describe los elementos para elaborar el modelo, los cuales fueron obtenidos a partir de un análisis e interpretación de las teorías y estudios a nivel mundial y nacional.

Resultados obtenidos en relación al objetivo específico 4. Validar el modelo de gestión tributaria a través de juicio de expertos para contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

El resultado de V de Aiken demuestra que el modelo de la gestión tributaria posee una excelente validez de contenido. según el criterio establecido por Herrera 1998

el cual considero criterios de interpretación de este coeficiente. Es decir, este resultado evidencia que el modelo es viable para su aplicación.

En relación al objetivo general diseñar un modelo de gestión tributaria-GT que contribuya con la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021, se obtuvo lo siguiente:

Después del diagnóstico y análisis de la GT y la recaudación del impuesto se logró diseñar el modelo en base a teorías de Eheberg, de la necesidad social, de los servicios públicos del sacrificio, principios de la tributación de Smith, teoría contractualista, de la regulación, de la disuasión, de la administración, del comportamiento organizacional, del incentivo, de las relaciones humanas, de la comunicación organizacional y del aprendizaje, en cuanto a los antecedentes fueron los autores como Lamas, et al., (2021), Morante (2020), Cavero (2017) y Díaz (2020) los cuales han ido estructurando e implementado modelos y propuesta basadas en las gestión pública moderna para mejorar la gestión de las administraciones tributarias, en cuanto al marco normativo el modelo se basó en el ordenamiento jurídico siguiente: artículo 74° de la Constitución Política del Perú de 1993 establece el régimen tributario del estado peruano, artículos 8° al 20° de la Ley de tributación municipal D.L 776, establece todo lo relacionado al Impuesto Predial y modificatorias, artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 7° del código tributario señala todo lo relacionado a la obligación tributaria y establece quienes son los deudores tributarios y artículos II, III, IV del Título Preliminar de la ley, establece la autonomía, origen y finalidad de los gobiernos locales, en correspondencia con el numeral 9 del artículo 9°: Los antes indicado son pilares que soportan el modelo a raíz del diagnóstico y análisis realizado. En ese correlato de ideas es importante resaltar la parte medular del diseño del modelo es que a través de la disposición de recursos facilitará a que el proceso administrativo, las facultades de la administración tributaria y aunado la transparencia, contribuirán al incremento sostenido de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, incremento que servirá para la atención de las necesidades de sociedad y así reducir las brechas sociales del país.

V. DISCUSIÓN

A continuación, se discuten los resultados de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, resultados que serán comparados con otros autores.

En relación al objetivo específico uno diagnosticar las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021, evidencian que el veinticinco por ciento de los investigados señalaron que la gerencia casi siempre establece estrategias para realizar la gestión del impuesto predial, además, el cincuenta por ciento refiere que muy pocas veces existe implementación de estrategias y finalmente, el veinticinco por ciento nunca refirió que se establezca estrategias dirigidas al contribuyente, resultados que guardan relación con lo que obtuvo Suarez (2021) en su investigación descriptiva no experimental en la misma que halló como resultado que la percepción de impuestos y la cultura tributaria están por debajo del cincuenta por ciento debiéndose a la falta de estrategias para la gestión de impuestos municipales. El autor para obtener dichos resultados utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario el cual fue aplicado a los trabajadores de la entidad y contribuyentes del impuesto, el muestreo empleado por el investigador es el no probabilístico por conveniencia y muestreo aleatorio simple, esto se diferencia con la investigación en que solo se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia tanto a los trabajadores y a los contribuyentes, para determinar la muestra utilizó la fórmula para poblaciones finitas con un margen de error del 8% y un nivel de confianza del 95%, diferenciándose del estudio que para determinar muestra empleo la fórmula para poblaciones infinitas por no contar con registro de contribuyentes actualizado. Finalmente, el autor concluyó que la gestión presenta problemas por no contar con un plan de cultura tributaria, por la inexistencia de canales de pago y por falta de transparencia de la recaudación; es decir, no se brinda información de la inversión de los impuestos, ocasionando a que exista contribuyentes que no cancelen de manera oportuna.

También, esta información es comparada con Cavero (2017) en la que señala que el cincuenta y seis por ciento señala que la gestión de cobranza del impuesto predial del servicio de administración tributaria de la municipalidad de Tarapoto es inadecuada, esto se debe a que los objetivos de gestión no son precisos,

afectando a que no se cumplan con lo planificado, además, no disponen de herramientas para identificar a los contribuyentes demostrando que tienen problemas para planificar. El autor en su estudio empleo el enfoque cuantitativo de diseño no experimental y de tipo descriptivo propositivo basado en la teoría de Mintzberg, sus resultados fueron obtenidos empleando el cuestionario que fueron validados por juicio de expertos y medido su fiabilidad a través de Cronbach, el cual fue aplicado a 16 colaboradores de la administración tributaria de Tarapoto, diferenciándose de la investigación que aplico el cuestionario a los colaboradores y a los contribuyentes. El muestreo utilizado por el investigador fue el no probabilístico por intención, muestreo que guarda relación con el estudio. Al analizar e interpretar estos resultados se afirma que existe falencias en cuanto a la planificación de la gestión tributaria para realizar una adecuada recaudación del impuesto predial y esto no solo sucede la administración tributaria de municipalidad de Chota sino también con otras municipalidades del ámbito nacional.

Además, en la investigación se logró encontrar que el veinticinco por ciento señaló que la Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial, el veinticinco por ciento casi siempre y el cincuenta por ciento a veces, de otra forma se obtuvo que, el veinticinco por ciento de los encuestados consideran que la gerencia a veces delega personal para la fiscalización del impuesto, el veinticinco por ciento muy pocas veces y el cincuenta por ciento nunca, por otra parte, el veinticinco por ciento a veces la administración tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto, el veinticinco por ciento muy pocas veces y el cincuenta por ciento nunca. Asimismo, El veinticinco por ciento de los encuestados considera que a veces la Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial y el setenta y cinco por ciento nunca, también, se determinó que el veinticinco por ciento de los investigados refieren que casi siempre la Gerencia dispone medios electrónicos para el pago del impuesto y el setenta y cinco nunca, asimismo, el veinticinco por ciento a veces la gerencia capacita al personal para la gestión tributo, el cincuenta por ciento muy pocas veces y el veinticinco por ciento nunca, así pues, el veinticinco por ciento señalo que muy pocas veces se otorga

incentivos al contribuyente por regularizar el pago del impuesto y el y el setenta y cinco por ciento nunca, además, indicaron que el cincuenta por ciento consideran que casi siempre se emite documentos como notificaciones, cartas, entre otros al contribuyente para el pago del impuesto, el veinticinco por ciento a veces y el veinticinco por ciento muy pocas veces, además, consideran que el veinticinco por ciento la administración Tributaria a veces realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto y el y el setenta y cinco por ciento nunca, de otra forma, se encontró que el veinticinco por ciento muy pocas veces realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto y el setenta y cinco por ciento nunca, de otra forma, el cincuenta por ciento consideró que casi siempre la Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente, el veinticinco por ciento a veces y veinticinco por ciento muy pocas, de otro modo se determinó que el veinticinco por ciento señalaron que siempre la Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente, el veinticinco por ciento casi siempre y el cincuenta por ciento a veces, estos resultados son corroborados por Cardenas (2017) en su investigación obtuvo como resultado que el noventa y dos punto ochenta y ocho por ciento de la dimensión conocimiento de los funcionarios del área fueron evaluados como no aceptable, el noventa y dos punto ochenta y nueve por ciento es deficiente en la dimensión comunicación también fue evaluado como no aceptable y el sesenta y tres punto ochenta y nueve por ciento es deficiente en cuanto a la gestión de cobranza coactiva. El tipo de investigación es descriptiva propositivo, la técnica e instrumento empleado fue la encuesta y cuestionario, lo cual fue aplicado a los trabajadores nombrados que cuentan con un predio en la ciudad de Cutervo, todo ello aplicando el criterio de inclusión y exclusión, información que se diferencia en cuanto a la población por que en el estudio se empleó a contribuyentes y al personal de la gerencia. Finalmente, el investigador concluye que el personal del área de rentas carece de conocimiento de la normativa que regula el impuesto predial, por lo que no realizan una comunicación adecuada del contenido de la normatividad vigente a los contribuyentes, Además, la organización es deficiente y no cuentan con herramientas tecnológicas y estrategias para mejorar la recaudación del predial. Al no existir personal con para

la fiscalización de los predios esto afecta a que no se cuente con un registro actualizado para la emisión de notificaciones, cobranzas coactivas, mensajes de texto, llamadas telefónicas entre otros esto, es así que, también el estudio se compara con Zúñiga (2018) en la que sustenta que en Sinaloa México existe gran número de inmuebles que no se encuentran clasificados en registro de contribuyentes, la cual está limitando la recaudación de impuestos municipales de la entidad federativa. Esto se debe a que existe propiedades informales que no poseen títulos de propiedad. Además, Cantos et al. (2018) en su investigación realizada en el gobierno de Cantón de Jipijapa del Ecuador existe ordenanzas municipales y procedimientos desfasadas, debido a que no existe protocolos de recaudación de acuerdo a la modernización y cambios tecnológicos del mundo actual, no existe capacitaciones a los servidores públicos por lo que limita cumplir la finalidad de la misión y visión de la institución. También, guarda relación con Morante (2020) donde obtuvo que la Administración Tributaria no brinda la información necesaria correspondiente a impuestos municipales, carece de incentivos tributarios, capacitación, equipamiento logístico, infraestructura inadecuada, aplicación de medidas coercitivas, medios de pago débiles y poca publicidad tributaria. El autor para obtener sus resultados empleo la técnica cualitativa de la entrevista y la técnica cuantitativa de la encuesta, es por ello que no denomino estudio de tipo mixto sustentados en el autor de Hernández Sampieri, diferencia con el estudio, su tipo de investigación fue descriptivo, transversal no experimental, esta parte de su metodología si guarda relación con el estudio. La muestra lo conformó los trabajadores del área de la gerencia de Administración tributaria de Pomalca, el muestreo denotado fue el no probabilístico de tipo por conveniencia. Su validez y confiabilidad fue determinado por juicio de expertos y Cronbach, respectivamente.

Según los resultados desde la perspectiva del contribuyente se encontró que la evaluación de etapa de planificación de la gestión tributaria que realiza la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial se encuentra gran parte entre mala y muy mala, también, en cuanto a la organización que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto, los contribuyentes señalaron la mayoría entre mala y muy mala,

asimismo, en cuanto, a la capacidad de dirección que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial es en gran medida mala y muy mala respecto al total de encuestados, finalmente, respecto a la capacidad de control que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial los contribuyentes evaluaron muy por encima de la media entre mala y muy mala dicha acción. También los resultados obtenidos desde la mirada de los contribuyentes son confrontados con Paredes (2020) en la que afirma que la gestión administrativa es deficiente en unos noventa puntos seis por ciento, en cuanto a gestión de proceso y seguimiento, emisión, notificación, segmentación y determinación de la deuda.

Todos los resultados antes discutidos con los autores guardan relación con lo que sostienen Espinosa et al. (2018) en su estudio gran parte de instituciones de Baja California de México tienen un desempeño deficiente es decir por debajo de las expectativas. Los factores socioeconómicos, el esfuerzo para actualizar los catastros y sistemas administrativos uniformes son factores que explican el desempeño de recaudación del impuesto predial. En ese sentido las instituciones deben adaptarse a las nuevas teorías de las organizaciones de acuerdo a los que señalan Nery, et al. (2019) señalan que la nueva era de las teorías de las organizaciones, deben estar interrelacionadas entre organizaciones y personas debido a la acelerada globalización, que provoca cambios en los patrones de relaciones, especialmente con la llegada de Internet, que redujo la distancia y facilitó la información haciéndola accesible a todas las personas y organizaciones por los que es importante la adaptación anticipada para ser exitosas frente a los cambios del entorno, particularmente frente a las nuevas necesidades humanas.

En relación al objetivo específico dos analizar el estado del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021, demuestran que la recaudación del impuesto predial 2016-2021 muestran tendencias de aumentos y disminuciones, de los cuales en el año 2016 el número de contribuyentes fueron 3508 el cual ascendió a 378,457.73 soles, en el 2017 fue de 4175 contribuyentes los cuales aportaron 322,445.58 soles, en el 2018 los que pagaron el impuesto fueron 4590 ciudadanos con un total de 350,575.96 soles, en el 2019 contribuyeron 3973

personas con un total de 469,894.51 soles, en el 2020 los contribuyentes que pagaron el impuesto fue de 2758 personas representado un total de 327,526.18 soles y finalmente se observa que a noviembre del 2021 la recaudación del impuesto predial fue de 246,062.90 soles con un total de 2021 contribuyentes. Estos resultados guardan relación con lo que encontraron los autores siguientes: Romero et al. (2021) señalan que el 75% de las 35 investigaciones realizadas en el Perú aseguran que la recaudación del impuesto predial es baja, en conclusión los autores refieren que las normas no son justas para el contribuyente, por lo que, se necesita fortalecer las acciones para mejorar la recaudación, los autores emplearon la técnica de la observación, documental, descriptiva no experimental para la revisión bibliográfica. Estos resultados demuestran la ineficiencia que tiene la gerencia para que la recaudación sea baja a pesar de que en la ciudad de Chota cuenta con una alta población urbanística esto deja clara evidencia que la gerencia no está utilizando acciones que le permitan incrementar el impuesto y si lo hace estas no son impactantes. Estos resultados obtenidos demuestran que las autoridades no están suficientemente preparadas para tener que realizar un plan de mejora que permita reducir las brechas sociales existentes en la localidad.

En relación al objetivo específico 3. Elaborar el modelo de gestión tributaria que contribuya a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. Se obtuvo que los componentes que integran la elaboración del modelo de GT son teorías, antecedentes, marco normativo, así como los recursos para hacer efectivo las etapas de la administración y las facultades de la administración tributaria, feedback y divulgación de la información, proceso de mejora continua y transparencia de la información. Estos componentes guardan relación con los que sostiene Morante (2020) que establece un modelo de para mejorar la recaudación del impuesto predial cuyos componentes son desarrollo institucional, desarrollo de abastecimiento y desarrollo de planificación estratégica. Además, Caveró (2017) estableció una propuesta de gestión de recaudación de impuesto predial según Mintzberg, compuesta por cuatro etapas de restauración del modelo organizacional, definición de objetivos de gestión de cobranza, determinación de los procesos para el registro de información y la organización de la cobranza ordinaria.

En relación al objetivo específico 4. Validar el modelo de gestión tributaria a través de juicio de expertos para contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. El modelo fue validado por cinco profesionales con grado de doctor que laboran y han laborado en la administración pública, los resultados fueron sometidos a la estadística para determinar la validez de contenido y para ello se utilizó la V de Aiken donde se demuestra que el modelo de GT del impuesto predial posee excelente validez, en cambio Morante (2020) sólo validó su modelo a través de tres expertos especializados y no lo sometió a la estadística para determinar su validez; además, Cavero (2017) validó su propuesta a través de cinco expertos especializados, asimismo, los autores determinaron su viabilidad de sus propuestas para ser aplicadas.

VI. CONCLUSIONES

1. La gestión tributaria del impuesto predial que actualmente realiza la Municipalidad Provincial Chota a través de la Gerencia de Administración Tributaria es mala, por la deficiente implementación de estrategias, limitada designación de funciones al personal por ser locadores de servicio, limitada apertura de canales de pago y medios electrónicos, falta de capacitación, incentivos y reconocimientos al personal y al contribuyente, falta de comunicación y difusión en medios radiales, televisivos y prensa escrita, limitado control de las actividades que se realizan en la administración tributaria, lo cual hace a que la recaudación se vea afectada por las deficientes acciones, afectando así a las finanzas municipales.
2. La recaudación de impuesto predial durante los 6 años muestra tendencias de aumentos y disminuciones, en el 2020 la disminución se debe a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la COVID 19, que encontró a un sistema tributario municipal caótico. Además, la recaudación de los últimos años es baja y no es suficiente, debido a que la ciudad de Chota cuenta con una población numerosa y por falta de un inventario de bienes inmuebles hace que se evada el pago de este significativo impuesto y no se lleve un control adecuado de los contribuyentes a fin de identificar la morosidad por tipo de contribuyente y sector.
3. Se elaboró un modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, de acuerdo a teorías, antecedentes, recursos, etapas del proceso administrativo, facultades de la administración tributaria y con fomento a la transparencia de la gestión y recaudación de impuesto para un desarrollo social sostenido.
4. Se validó la propuesta de modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota a través de cinco expertos con el grado de doctor y con experiencia en la administración pública, demostrándose que la propuesta de modelo si es válida para su aplicación.

VII. RECOMENDACIONES

1. Al Gerente de Administración Tributaria y Asesoría Jurídica, elaborar y proponer una norma municipal para que el alcalde presente ante el Consejo Municipal para su aprobación respectiva y esta sea promulgada, la cual respaldará la aplicación del modelo de gestión tributaria y además gestionar la asignación de recursos suficientes para su debida implementación, con la finalidad de demostrar los cambios de la recaudación que pueda darse a lo largo su implementación.
2. Al Gerente de la Administración Tributaria, gestionar personal idóneo, realizar capacitación permanente, otorgar incentivos, reconocimientos al personal y al contribuyente, también, implementar estrategias, medios y canales de pago. Además, realizar difusión, educación tributaria, control previo, concurrente y posterior de las actividades de a fin mejorar los procesos para la mejora continua de la gestión tributaria.
3. Al Gerente de Administración Tributaria, automatizar los procesos de gestión y disponer de un sistema de registro de contribuyentes. La Gerencia, para registrar y fiscalizar debe disponer de un plan segmentación por tipo de contribuyente (jurídica y natural) y por sector de la zona urbana y así continuar con las facultades que la ley lo asigna, a fin de incrementar la recaudación del impuesto predial.
4. A la comunidad científica realizar nuevos estudios aplicando otros instrumentos que permita diagnosticar y así emplear otras técnicas estadísticas a fin de determinar la fiabilidad y validez de los instrumentos. Además, se debe identificar teorías y antecedentes con la finalidad de estructurar un modelo de Gestión tributaria basado en la gestión pública moderna con enfoque a resultados.

VIII. PROPUESTA:

Título: Modelo de gestión tributaria para el fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Objetivo de la propuesta: Contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

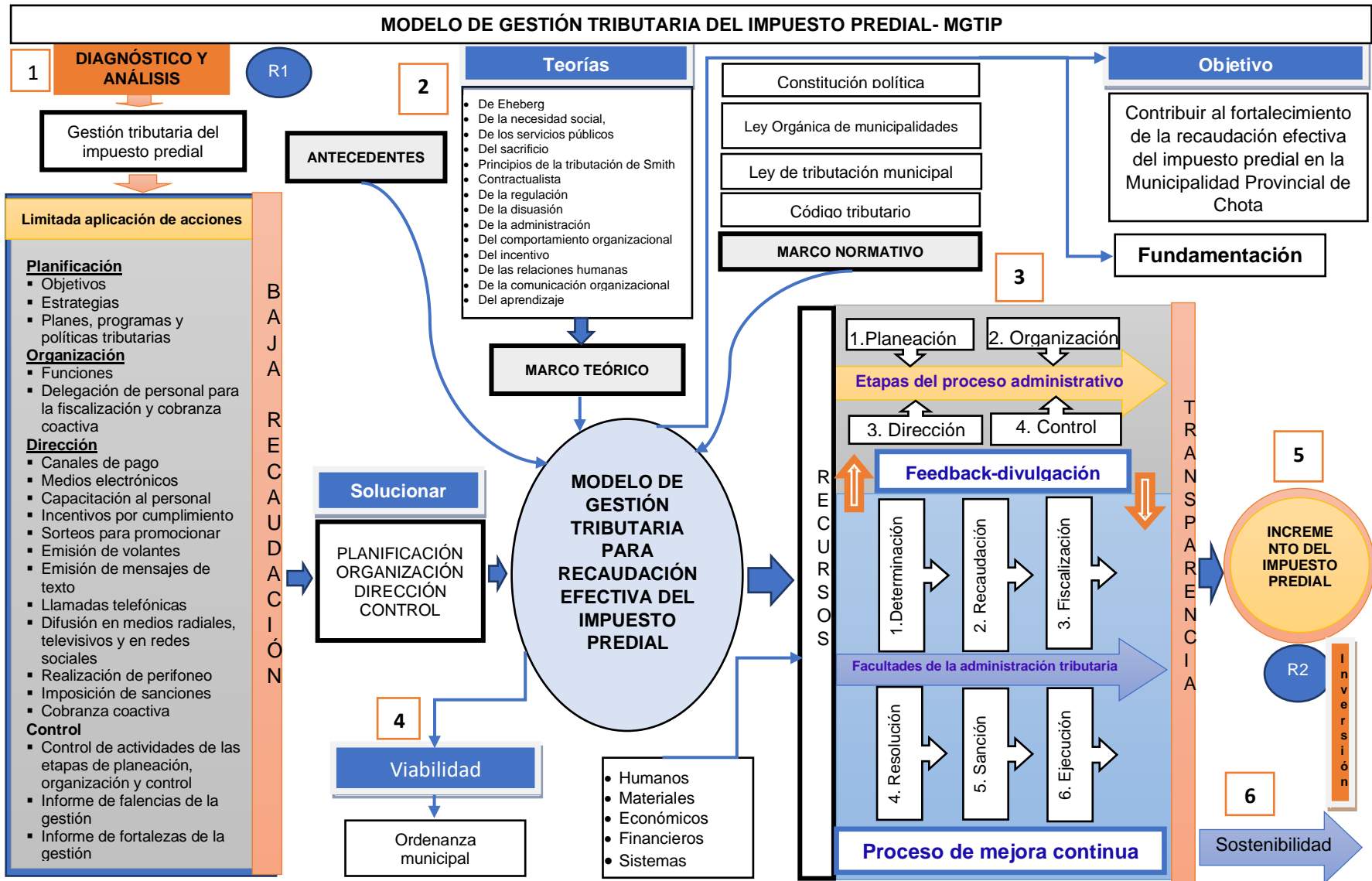
Justificación

El diseño del modelo se justifica porque actualmente existe baja recaudación del impuesto predial, debido a la deficiente gestión tributaria-GT que se realiza en la GAT-MPCH; es decir, que no se implementa acciones eficientes y pertinentes, lo descrito, se evidencio al realizar un diagnóstico y análisis del impuesto predial, utilizando para ello el método científico. El modelo se ha formulado teniendo presente antecedentes, teorías, aspectos normativos, recursos humanos, materiales, económicos, financieros y sistemas, también su diseño contiene las fases del proceso administrativo, facultades de administración tributaria, aplicación de retroalimentación, divulgación y transparencia y una mejora continua, que al aplicarlo contribuirá al fortalecimiento y sostenibilidad de la recaudación del impuesto. Todo ello permitirá a la reducción de brechas sociales y a mejorar la calidad de los servicios administrativos y públicos y así la municipalidad genere valor público y sea una institución sólida del país.

Fundamentación

El modelo de gestión es producto del resultado del diagnóstico y análisis de la gestión tributaria y el impuesto predial, el diseño de la estructura responde a criterios técnicos, organizativos, legales y tecnológicos. La propuesta agrupa medidas para facilitar las acciones de recaudación, lo cual permite favorecer a la entidad y al contribuyente.

Los fundamentos filosóficos que sostienen el modelo son el ontológico, antropológico, epistemológico, axiológico y psicológico.



REFERENCIAS

- Aiken, L. (1985). Three Coeficients for Analyzing the Reliability and Validity. 131-142.
- Alaña, T. P., Gonzaga, S. J., & Yáñez, M. M. (Febrero de 2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88.
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 323-338.
- Alvarez, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Universidad de Lima.
- Arca, J. A., Aguilar, J. P., Zeta, A., Jiménez, R., & More, J. P. (Mayo de 2021). Administración tributaria en contextos municipales peruanos. *Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 6(2), 49-57.
- Arias, J. L. (Septiembre de 2020). *Guías de tesis. guía para la elaboración* (Primera ed.). Arequipa, Perú.
- Baer, L., Del Río, P. J., Duarte, I. J., & Basilio, A. C. (20 de Junio de 2019). Inequidad urbana en la tributación inmobiliaria. El caso de la tasa general de servicios de San Fernando. *Scielo*, XXVII(26). doi:10.30972/crn.26263789
- Belmonte, I. (2017). *La modernización de la gestión tributaria en España* (Segunda ed.). España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Colombia: Pearson.
- Bonilla, E. C. (2018). Bajos impuestos al suelo e inoperancia del instrumento tributario. *Revista de Economía Institucional*, 20(39). doi:10.18601/01245996
- Cabero, J., & Llorente, M. (27 de Marzo de 2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información (TIC). *Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación. Revista Eduweb*, 7(2), 11-22. Obtenido de <https://revistaeduweb.org/index.php/eduweb/article/download/206/154>
- Cáceres, L. A. (2017). Factores internos y externos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes textiles. *Gobierno y Gestión Pública*, IV. Obtenido de <https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/81/72>
- Cantos, M., Baque, A. B., Jaime, M. Á., Ayón, G. I., & Delgado, Z. M. (31 de Julio de 2018). Modelo de administración tributaria para optimizar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Jipijapa. *Ciencia & Tecnología*, 18(19), 110-124.

- Cardenas, V. M. (2017). *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Cutervo*. Tesis posgrado, Universidad César Vallejo, Cutervo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/2606>
- Carolini, G. Y., Gelaye, F., & Khan, K. (2020). Modelado de mejoras en la recaudación de impuestos sobre la propiedad: el caso de Addis Abeba. Obtenido de <https://www.africaportal.org/publications/modelling-improvements-property-tax-collection-case-addis-ababa/>
- Cavero, J. C. (2017). *Propuesta de Gestión de Recaudación de Impuesto Predial según Mintzberg para reducir la Morosidad, Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, 2017*. Tesis posgrado, Universidad César Vallejo, Tarapoto.
- Chávez, L. A., & López, V. (Julio de 2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Revista iberoamericana de estudios municipales*(19). doi:10.4067/S0719-17902019000100089
- Chávez, P. (1993). La Tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47–50. doi:10.15381/quipu.v1i2.6066
- Chiavenato, I. (2017). *Comportamiento Organizacional* (Tercera ed.). México: Editorial Mc Graw Gill.
- Cobeñas, D. A. (2018). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la unión. Piura Perú*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Piura, Piura. Obtenido de https://www.academia.edu/download/63919802/La_cultura_tributaria20200714-90281-14c6daw.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021. ((LC/PUB.2021/5-P)). Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46808/S2100170_es.pdf
- Contreras, O. E., & Garibay, N. G. (2020). Comunicación organizacional: Historia, desarrollo y perspectivas de un concepto en constante construcción en América Latina. *Inmediaciones de la Comunicación*, 15(2), 43-70. doi:10.18861/ic.2020.15.2.3018
- Cruz, H. (2018). *Un modelo de gestión tributaria y su relación con la recaudación de los gobiernos locales*. Tesis posgrado, Centro de Altos Estudios Nacionales, Lima.
- Decreto supremo N° 156 Texto unico ordenado Ley de Tributación Municipal. (11 de Noviembre de 2004). *Diario oficial el Peruano*.
- Deher, J. A. (13 de 07 de 2015). *La educación fiscal contribuye a incrementar la madurez de las democracias y el grado de cohesión social*. Obtenido de

Eurosocial: <http://eurosocial-ii.eu/es/entrevistaarticulo/educacion-fiscal-incrementarmadurez-democracias-cohesion-social>

- Díaz, J. (2020). *Garantías de los derechos de los obligados tributarios. los principios de seguridad y transparencia ante el uso de la informática decisional en la Administración tributaria*. Universidad de Extremadura.
- Duque, O. (2018). *Procesos Administrativos*. Bogotá: Libro de la Red ILUMNO.
- Eguino, H., & Erba, D. (2020). *Catastro, valoración inmobiliaria y tributación municipal. Informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*.
- Escudero, C. L., & Cortez, L. A. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la* (Primera ed.). Machala, Ecuador: Editorial UTMACH,.
- Espinosa, S., Martínez, J., & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión y Política Pública*, 27(2), 375–395.
- Estela, R. (2020). Investigación propositiva. Trujillo.
- Fernández, C. (1997). *La Comunicación en las Organizaciones*. México: Editorial Trillas.
- Figueroa, H. I., Muñoz, K. E., Vinício, E., & Zavala, D. F. (2017). Análisis crítico del conductismo y constructivismo, como teorías de aprendizaje en educación. *Órbita Pedagógica*, 4(1).
- González, S. S., Viteri, D. A., & Izquierdo, A. M. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo. *Universidad y sociedad*, 12(4), 32-37.
- Gorbaneff, Y., Torres, S., & Cardona, J. F. (2009). El concepto de incentivo en administración. una revisión de la literatura. *Revista de Economía Institucional*, 11(21).
- Gutierrez, J. L. (2018). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Ciencia y tecnología*, 16(2), 165-176.
- Gutiérrez, M. U. (2021). Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México? *Estudios Demograficos y Urbanos*, 36(1), 49-88. doi:10.24201/edu.v36i1.1871
- Henry, F. (1999). *Administración General e Industrial*. Francia: Dunod.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL.
- Hobbes, T. (2015). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de.

- Huayanay, A. M. (2018). *Estrategias de Política Fiscal y su incidencia en la Recaudación Tributaria de Impuestos y Arbitrios en las Municipalidades Provincial de Huamanga y Distrital de San Juan Bautista, 2013-2018*. Tesis posgrado, Universidad César Vallejo, Huamanga.
- Lamas, J. F., Flores, G., & Salazar, R. E. (2021). El uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación en materia fiscal: la perspectiva del contribuyente en México. (14), 45-53. doi:10.32870/dfe.vi14.13
- Madrigal, G. (-junio de 2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. 2019, L(127). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009&lang=es#aff1
- Marques, M. A., Oliveira, J. P., & Abrantes, L. A. (10 de Enero de 2019). Causalidad mayor del índice de desarrollo socioeconómico en la gestión fiscal de los municipios brasileños. doi:10.1590/0034-761220180139
- Mendoza, A. A. (2017). Importancia de la gestión administrativa para la innovación de las medianas. *Dominio de las Ciencias*, 3(2), 947-964.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Recaudación 2019 y 2020 total de impuesto predial de las municipalidades participantes en la meta 2 del pi 2021 (soles)*.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (21 de Diciembre de 2020). *Impuesto predial unificado*. Obtenido de <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>
- Ministerio Economía y Finanzas. (2021). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/M2_PI_2021.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (Segunda ed.). Lima, Perú.
- Morante, J. P. (2020). *Modelo de gestión para la mejora de la recaudación del impuesto*. Tesis posgrado, Universidad César Vallejo, Chiclayo.
- Moreno, L. F. (2019). *Teoría de la regulación hacia un derecho administrativo de la regulación*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Nery, S. A., Celaya, R., & Prado, C. A. (2019). Análisis de teorías y la nueva era de las organizaciones: adaptándose al nuevo ser humano. *Universidad & Empresa*, 21(37), 9-30. doi:10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.6447
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis* (Quinta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

- Ortiz, F. G., & Garcia, M. (2014). *Metodología de la investigación. El Proceso y sus Técnicas* (Primera ed.). México: Limusa.
- Paredes, H. M. (2020). *Gestión tributaria y el cumplimiento de las normas de los procedimientos administrativos, Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, 2020*. Tesis posgrado, Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48143>
- Peiró, R. (2021). Teoría de las relaciones humanas. *Economipedia.com*.
- Rengifo , R. R., Torres , W., Torres , C., Seijas, J. G., & Martell, K. P. (2021). Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria. *Ciencia Latina Revista multidisciplinar*, 5(1), 601-610. doi:10.37811/cl_rcm.v5i1.261
- Riquelme, M. (16 de Julio de 2021). Proceso Administrativo: Sus 4 Etapas, Fases y Características. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/proceso-administrativo/>
- Rojas, F. M., & Barbarán, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. doi:10.37811/cl_rcm.v5i5.1067
- Romero, R., Soria Diaz, M. E., Del Castillo, W., & Colmenares, Y. (17 de Septiembre de 2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(13), 124-134.
- Saavedra, R., & Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina*, IV(2), 720. doi:10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Saavedra, R., & Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.
- Sánchez, V. V., Huanca, L. A., Díaz, R. E., & Saldaña, L. E. (2020). Ingresos prediales, responsabilidad y bienestar vecinal. 3(1), 38-45. doi:10.37518/2663-6360X2020v3n1p38
- Smith, A. (1976). *An inquiry into the nature and causes o the wealth of nations*. Chicago: The university of Chicago press.
- Suarez, H. M. (2021). *Modelo de gestión efectiva para mejorar el estado actual de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja*. Tesis doctoral, Universidad César Vallejo, La Rioja. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56769>
- Vega, C. (2016). *Propuesta de un indicador para medir la gestión tributaria de las empresas en México*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Cesar_Vega_Zarate/publication/318026638_PROPUESTA_DE_UN_INDICADOR_PARA_MEDIR_LA_GESTION_TRIBUTARIA_DE_LAS_EMPRESAS_EN_MEXICO/links/59559efeaca272fbb379d09b/propuesta-de-un-indicador-para-medir-la-gestion-tributaria-de-

- Vera, P. L. (2019). *Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2423045>
- Wolters Kluwer. (2020). *Gestión tributaria*. España. Obtenido de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE
- Zúñiga, N. G. (12 de Diciembre de 2018). El Catastro e Inmuebles informales en municipios de Sinaloa, México. *CIMEXUS*, 8(2), 43-58. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6816495>

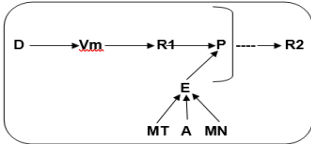
ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión tributaria	Vega (2016) define la gestión tributaria como acciones administrativas implementadas en una organización para gestionar los tributos que corresponden dentro de un territorio y de acuerdo a sus atribuciones con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Para la medición de la variable se descompone en 4 dimensiones, 17 indicadores y 35 preguntas de escala ordinal del 1 al 5, todo ello con el objetivo de describir la variable gestión tributaria. La técnica a emplear es la encuesta.	Planificación	Objetivos	Ordinal
				Estrategias	Ordinal
				Actividades	Ordinal
				Metas	Ordinal
				Políticas	Ordinal
			Organización	División del trabajo	Ordinal
				Delegación del personal	Ordinal
				Coordinación	Ordinal
			Dirección	Integración	Ordinal
				Motivación	Ordinal
				Comunicación	Ordinal
				Supervisión	Ordinal
			Control	Autoridad	Ordinal
				Control de actividades	Ordinal
Evaluación de resultados	Ordinal				
Informe de resultado	Ordinal				
Impuesto predial	Decreto supremo Nº 156 Texto único ordenado Ley de Tributación Municipal (2004) indica que el impuesto predial es anual y grava el valor de los predios rústicos y urbanos.	Para la medición de la variable se descompone en 3 dimensiones, 5 indicadores y 2 preguntas de escala de razón todo ello con el objetivo de describir la variable del impuesto predial. La técnica a emplear es la encuesta y el análisis documental.	Contribuyentes del impuesto predial	Número de contribuyentes	Razón
			Recaudación del impuesto predial	Importe de recaudación	Razón
				Variación porcentual de recaudación	Razón
			Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	Razón
				Importe de morosidad	Razón
			Porcentaje de morosidad	Razón	

Anexo 2. Matriz de consistencia

Modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021

Formulación del problema	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Técnica-instrumento											
<p>Problema general ¿Cómo la gestión tributaria contribuye a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Cuál es el diagnóstico de las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021? -¿Cuál es el estado del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021? -¿Cuáles son los elementos para elaborar el modelo gestión tributaria que contribuya a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021? -¿Cómo validar el modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021? 	<p>Objetivo general Diseñar un modelo de gestión tributaria que contribuya con la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnosticar las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. -Analizar el estado del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. -Elaborar el modelo de gestión tributaria que contribuya a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. -Validar el modelo de gestión tributaria a través de juicio de expertos para contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. 	<p>Hipótesis general La gestión tributaria mediante el diseño de un modelo contribuye a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021 en cuanto sea aplicado dada las condiciones.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El diagnóstico de las acciones de la gestión tributaria impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021 es mala. -El estado del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021 es alto. - Los elementos componentes para elaborar el modelo gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota son teorías, antecedentes y marco normativo, 2021. -El modelo de gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota si es válido según juicio de expertos, 2021. 	<p style="text-align: center;">Encuesta-cuestionario</p> <p style="text-align: center;">Análisis documental -ficha de registro de datos</p>											
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones												
<p>→ Básica</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cuantitativa → No experimental → Transversal → Descriptiva → Propositiva <p>Diseño:</p>  <pre> graph LR D --> Vm Vm --> R1 R1 --> P P --> R2 E --> P MT --> E A --> E MN --> E </pre>	<p>POBLACION N1: 4 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria. N2: Infinita (contribuyentes)</p> <p>MUESTRA n1: 4 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria. n2: 385 contribuyentes</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: left; padding: 5px;">Gestión tributaria</td> <td style="padding: 5px;">Planificación</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Organización</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dirección</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Control</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: left; padding: 5px;">Impuesto predial</td> <td style="padding: 5px;">Contribuyentes</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Recaudación</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Morosidad</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Gestión tributaria	Planificación	Organización	Dirección	Control	Impuesto predial	Contribuyentes	Recaudación	Morosidad
Variables	Dimensiones													
Gestión tributaria	Planificación													
	Organización													
	Dirección													
	Control													
Impuesto predial	Contribuyentes													
	Recaudación													
	Morosidad													

Anexo 3. Técnicas e instrumentos
Encuesta
cuestionario

Estimado señor (ra):

La presente encuesta es parte de un estudio que tiene como finalidad diseñar un modelo gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

Objetivo del instrumento: Diagnosticar las acciones de la gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota.

Encuesta dirigida a los trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Chota.

Escala y valoración: Variable gestión tributaria

Siempre	Casi siempre	A veces	Muy pocas veces	Nunca
5	4	3	2	1

N°	ÍTEM	Valoración				
		1	2	3	4	5
Variable 1: Gestión tributaria						
Dimensión 1: Planificación						
1.	La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					
2.	La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					
3.	La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					
4.	La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.					
5.	La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.					
Dimensión 2: Organización						
6.	La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial.					
7.	La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.					
8.	La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial.					
9.	La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.					
10.	La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					
11.	La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					
12.	La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial.					
Dimensión 3: Dirección						
13.	La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					
14.	La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					
15.	La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.					
16.	La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.					
17.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del impuesto predial.					

18.	La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos					
19.	La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones, cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.					
20.	La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial					
21.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial					
22.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial					
23.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial					
24.	La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.					
25.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.					
26.	Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria					
Dimensión 4: Control						
27.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de planeación.					
28.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de organización.					
29.	La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de dirección.					
30.	La Gerencia de Administración Tributaria evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.					
31.	La Gerencia de Administración Tributaria compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.					
32.	La Gerencia de Administración Tributaria evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial					
33.	La Gerencia de Administración Tributaria informa las falencias de la gestión del impuesto predial					
34.	La Gerencia de Administración Tributaria informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial					
35.	La Gerencia de Administración Tributaria establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial					

Gracias.

ENCUESTA
CUESTIONARIO APLICADO AL CONTRIBUYENTE
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA QUE REALIZA LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

1. Cómo evalúa la planificación que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.
 - Muy buena
 - Buena
 - Regular
 - Mala
 - Muy mala

2. Cómo evalúa la organización que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.
 - Muy buena
 - Buena
 - Regular
 - Mala
 - Muy mala

3. Cómo evalúa la capacidad de dirección que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.
 - Muy buena
 - Buena
 - Regular
 - Mala
 - Muy mala

4. Cómo evalúa la capacidad de control que tiene la Gerencia de Administración tributaria para la recaudación del impuesto predial.
 - Muy buena
 - Buena
 - Regular
 - Mala
 - Muy mala

5. Cuáles son las razones que le lleva a pagar el impuesto predial.
 - Por trámites legales
 - Porque las acciones de Gerencia de Administración Tributaria
 - Por conocimiento de la norma
 - Por voluntad propia

Análisis documental Ficha de registro de datos

Objetivo: Analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

Dimensiones/Indicadores	2016	2017	2018	2019	2020	2021
D1. Contribuyentes del impuesto predial						
1. Número de contribuyentes						
. Número de contribuyentes personas naturales						
. Número de contribuyentes personas jurídicas.						
. Número de contribuyentes urbanos						
. Número de contribuyentes rústicos						
D2. Recaudación del impuesto predial						
2. Importe de recaudación						
. Importe de recaudación al contado personas naturales						
. Importe de recaudación fraccionada personas naturales						
. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.						
. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas						
. Importe de recaudación por beneficios tributarios						
3. Variación porcentual de recaudación						
. Variación porcentual de recaudación periódica						
D3. Morosidad del impuesto predial						
4. Número de contribuyentes morosos						
. Número de contribuyentes morosos personas naturales						
. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.						
. Número de contribuyentes morosos urbanos						
. Número de contribuyentes morosos rústicos						
5. Importe de morosidad						
. Importe de morosidad periódica						
6. Porcentaje de morosidad						
. Porcentaje de morosidad periódica						

Anexo 4. Fichas de validación de juicio de expertos de los instrumentos

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
Gestión tributaria	Planificación tributaria	Objetivos	1. La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					X	
		Estrategias	2. La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					X	
		Actividades	3. La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					X	
		Metas	4. La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.					X	
		Políticas	5. La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.				X		
	Organización tributaria	División del trabajo	6. La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial				X		
		Delegación del personal	7. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.				X		
			8. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial				X		
			9. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.					X	
			10. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					X	
			11. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					X	
	Coordinación	12. La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial					X		
	Dirección tributaria	Integración	13. La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					X	
			14. La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					X	
			15. La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.					X	
			16. La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.				X		

Control tributario		17. La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del impuesto predial						X		
		18. La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos						X		
		Comunicación	19. La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones, cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.						X	
			20. La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial						X	
			21. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial						X	
			22. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial						X	
			23. La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial						X	
		Supervisión	24. La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X	
			25. La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X	
		Autoridad	26. Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria						X	
		Control de actividades	Control de actividades	27. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de planeación.						X
				28. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de organización.						X
				29. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de dirección.						X
	Evaluación de resultados		30. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.						X	
			31. La Gerencia de Administración Tributaria compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.					X		
			32. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial					X		
	Informe de resultado		33. La Gerencia de Administración Tributaria informa las falencias de la gestión del impuesto predial					X		
			34. La Gerencia de Administración Tributaria informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial						X	
	Medidas correctivas		35. La Gerencia de Administración Tributaria establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial						X	

Grado y Nombre del Experto: ... Dr. Guillermo Risco Vásquez.

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

: 

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				1	2	3	4	5		
impuesto predial	yentes del impuesto predial	Número de contribuyentes	1. Número de contribuyentes personas naturales					X		
			2. Número de contribuyentes personas jurídicas.					X		
			3. Número de contribuyentes urbanos					X		
			4. Número de contribuyentes rústicos					X		
	Recaudación del impuesto predial	Importe de recaudación	5. Importe de recaudación al contado personas naturales					X		
			6. Importe de recaudación fraccionada personas naturales					X		
			7. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.					X		
			8. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas					X		
			9. Importe de recaudación por beneficios tributarios					X		
		Variación porcentual de recaudación	10. Variación porcentual de recaudación periódica					X		
	Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	11. Número de contribuyentes morosos personas naturales					X		
			12. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.					X		
			13. Número de contribuyentes morosos urbanos					X		
			14. Número de contribuyentes morosos rústicos					X		
			Importe de morosidad	15. Importe de morosidad periódica					X	
			Porcentaje de morosidad	16. Porcentaje de morosidad periódica					X	

Grado y Nombre del Experto: Dr. Guillermo Risco Vásquez

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

Dr. Guillermo Risco Vásquez

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota”

II. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:

Cuestionario y ficha de registro de datos

III. TESISISTA:

Oscar Tarrillo Saldaña

IV. DECISIÓN:

Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....

APROBADO: SI

NO

Chota, 18 de octubre del 2021

Grado y Nombre del Experto: Dr. Guillermo Risco Vásquez

Firma



Dr. Guillermo Risco Vásquez

EXPERTO EVALUADOR

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:


Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
Gestión tributaria	Planificación tributaria	Objetivos	1. La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					X	
		Estrategias	2. La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					X	
		Actividades	3. La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					X	
		Metas	4. La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.					X	
		Políticas	5. La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.					X	
	Organización tributaria	División del trabajo	6. La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial.					X	
		Delegación del personal	7. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.					X	
			8. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial.					X	
			9. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.					X	
			10. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					X	
			11. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					X	
	Coordinación	12. La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial.					X		
	Dirección tributaria	Integración	13. La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					X	
			14. La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					X	
			15. La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.					X	
			16. La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.					X	
			17. La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del impuesto predial.					X	

	Comunicación	18. La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos						X		
		19. La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones, cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.						X		
		20. La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial						X		
		21. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial						X		
		22. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial						X		
		23. La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial						X		
		24. La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X		
		25. La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X		
		Autoridad	26. Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria						X	
	Control tributario	Control de actividades	27. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de planeación.						X	
			28. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de organización.						X	
			29. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de dirección.						X	
		Evaluación de resultados	30. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.						X	
			31. La Gerencia de Administración Tributaria compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.					X		
			32. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial					X		
Informe de resultado		33. La Gerencia de Administración Tributaria informa las falencias de la gestión del impuesto predial						X		
		34. La Gerencia de Administración Tributaria informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial						X		
Medidas correctivas	35. La Gerencia de Administración Tributaria establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial						X			

Grado y Nombre del Experto: *Dr, Garay Canales Henry Bernardo Dr. Contador público colegiado certificado, magister en gestión pública y Doctor en educación.*

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

:  _____

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				1	2	3	4	5		
impuesto predial	del impuesto predial	Número de contribuyentes	1. Número de contribuyentes personas naturales						x	
			2. Número de contribuyentes personas jurídicas.						x	
			3. Número de contribuyentes urbanos						x	
			4. Número de contribuyentes rústicos						x	
	Recaudación del impuesto predial	Importe de recaudación	5. Importe de recaudación al contado personas naturales						x	
			6. Importe de recaudación fraccionada personas naturales						x	
			7. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.						x	
			8. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas						x	
			9. Importe de recaudación por beneficios tributarios						x	
		Variación porcentual de recaudación	10. Variación porcentual de recaudación periódica						x	
	Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	11. Número de contribuyentes morosos personas naturales						x	
			12. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.						x	
			13. Número de contribuyentes morosos urbanos						x	
			14. Número de contribuyentes morosos rústicos						x	
		Importe de morosidad	15. Importe de morosidad periódica						x	
		Porcentaje de morosidad	16. Porcentaje de morosidad periódica						x	

Grado y Nombre del Experto: *Dr, Garay Canales Henry Bernardo - Contador público colegiado certificado, Magister en gestión pública y Doctor en educación.*

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

:  _____

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

V. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota”

VI. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:

Cuestionario y ficha de registro de datos

VII. TESISISTA:

Oscar Tarrillo Saldaña

VIII. DECISIÓN:

Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.


OBSERVACIONES:.....
.....
.....

APROBADO: SI

NO

Chota, 8 de octubre del 2021

Grado y Nombre del Experto: *Dr, Garay Canales Henry Bernardo - Contador público colegiado certificado, magister en gestión pública y Doctor en educación.*

Firma  _____

EXPERTO EVALUADOR

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
Gestión tributaria	Planificación tributaria	Objetivos	1. La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					X	
		Estrategias	2. La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					X	
		Actividades	3. La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					X	
		Metas	4. La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.					X	
		Políticas	5. La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.					X	
	Organización tributaria	División del trabajo	6. La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial					X	
		Delegación del personal	7. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.					X	
			8. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial					X	
			9. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.					X	
			10. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					X	
			11. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					X	
	Coordinación	12. La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial					X		
	Dirección tributaria	Integración	13. La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					X	
			14. La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					X	
			15. La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.					X	
			16. La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.					X	
			17. La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del					X	

Control tributario	Comunicación	impuesto predial							
		18. La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos							X
		19. La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones, cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.							X
		20. La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial							X
		21. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial							X
		22. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial							X
		23. La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial							X
		24. La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.							X
		25. La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.							X
		Autoridad	26. Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria						
	Control de actividades	27. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de planeación.							X
		28. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de organización.							X
		29. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de dirección.							X
	Evaluación de resultados	30. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.							X
		31. La Gerencia de Administración Tributaria compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.							X
		32. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial							X
	Informe de resultado	33. La Gerencia de Administración Tributaria informa las falencias de la gestión del impuesto predial							X
		34. La Gerencia de Administración Tributaria informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial							X
	Medidas correctivas	35. La Gerencia de Administración Tributaria establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial							X

Grado y Nombre del Experto: *Contador público colegiado, maestro en ciencias y doctor en administración de la educación y en contabilidad y finanzas*

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

:

Dr. William Martín Chilón Camacho

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota


Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				1	2	3	4	5		
impuesto predial	Número de contribuyentes	Número de contribuyentes	1. Número de contribuyentes personas naturales					X		
			2. Número de contribuyentes personas jurídicas.					X		
			3. Número de contribuyentes urbanos					X		
			4. Número de contribuyentes rústicos					X		
	Importe de recaudación	Importe de recaudación	5. Importe de recaudación al contado personas naturales					X		
			6. Importe de recaudación fraccionada personas naturales					X		
			7. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.					X		
			8. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas					X		
			9. Importe de recaudación por beneficios tributarios					X		
		Variación porcentual de recaudación	10. Variación porcentual de recaudación periódica					X		
	Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	Número de contribuyentes morosos	11. Número de contribuyentes morosos personas naturales					X	
				12. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.					X	
				13. Número de contribuyentes morosos urbanos					X	
				14. Número de contribuyentes morosos rústicos					X	
		Importe de morosidad	15. Importe de morosidad periódica					X		
		Porcentaje de morosidad	16. Porcentaje de morosidad periódica					X		

Grado y Nombre del Experto: *Contador público colegiado, maestro en ciencias y doctor en administración de la educación y en contabilidad y finanzas*

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR


 : _____
 Dr. William Martín Chilón Camacho

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota”

II. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:

Cuestionario y ficha de registro de datos

III. TESISISTA:

Oscar Tarrillo Saldaña

IV. DECISIÓN:

Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....
.....

APROBADO: SI

NO

Chota, 8 de octubre del 2021

Grado y Nombre del Experto: *Contador público colegiado, maestro en ciencias y doctor en administración de la educación.*

Firma _____



EXPERTO EVALUADOR

Ficha de validación a juicio de expertos.

Título de la tesis: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Aspectos de validación:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
Gestión tributaria	Planificación tributaria	Objetivos	1.La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					X	
		Estrategias	2.La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					X	
		Actividades	3.La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					X	
		Metas	4.La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.				X		
		Políticas	5.La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.					X	
	Organización tributaria	División del trabajo	6.La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial				X		
		Delegación del personal	7.La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.				X		
			8.La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial					X	
			9.La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.				X		
			10. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					X	
		11. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					X		
	Coordinación	12. La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial					X		
	Dirección tributaria	Integración	13. La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					X	
			14. La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					X	
			15. La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.					X	
			16. La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.					X	
			17. La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del				X		

Control tributario		impuesto predial							
		18. La Gerencia de Administración Tributaria otorga reconocimiento al personal por el logro de objetivos						X	
	Comunicación	19. La Gerencia de Administración Tributaria emite documentos (notificaciones, cartas, etc) al contribuyente para el pago del impuesto predial.						X	
		20. La Gerencia de Administración Tributaria emite volantes, mensajes de texto y llamadas telefónicas al contribuyente para el pago del impuesto predial						X	
		21. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en medios radiales y televisivos para el pago del impuesto predial						X	
		22. La Gerencia de Administración Tributaria realiza difusión en redes sociales para dar a conocer el pago del impuesto predial						X	
		23. La Gerencia de Administración Tributaria realiza perifoneo para dar a conocer el pago del impuesto predial						X	
	Supervisión	24. La Gerencia de Administración Tributaria guía al personal para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X	
		25. La Gerencia de Administración Tributaria realiza supervisión para que las actividades de la gestión del impuesto predial se realicen adecuadamente.						X	
	Autoridad	26. Los reclamos tributarios son resueltos por la Gerencia de Administración Tributaria						X	
	Control de actividades	27. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de planeación.						X	
		28. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de organización.						X	
		29. La Gerencia de Administración Tributaria realiza control a las actividades de la etapa de dirección.						X	
	Evaluación de resultados	30. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.						X	
		31. La Gerencia de Administración Tributaria compara los resultados obtenidos del periodo con ejercicios anteriores.						X	
		32. La Gerencia de Administración Tributaria evalúa las actuaciones del personal responsable de la gestión del impuesto predial						X	
	Informe de resultado	33. La Gerencia de Administración Tributaria informa las falencias de la gestión del impuesto predial						X	
		34. La Gerencia de Administración Tributaria informa las fortalezas de la gestión del impuesto predial						X	
	Medidas correctivas	35. La Gerencia de Administración Tributaria establece medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del impuesto predial						X	

Grado y Nombre del Experto: ...*Dra. Soledad Janett Mostacero Llerena, Dra. En Economía y Desarrollo Industrial.*



Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

: _____

FICHA DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTOS.

TÍTULO DE LA TESIS: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
impuesto predial	yentes del impuesto predial	Número de contribuyentes	1. Número de contribuyentes personas naturales					X	
			2. Número de contribuyentes personas jurídicas.					X	
			3. Número de contribuyentes urbanos					X	
			4. Número de contribuyentes rústicos					X	
	Recaudación del impuesto predial	Importe de recaudación	5. Importe de recaudación al contado personas naturales					X	
			6. Importe de recaudación fraccionada personas naturales					X	
			7. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.					X	
			8. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas					X	
			9. Importe de recaudación por beneficios tributarios					X	
		Variación porcentual de recaudación	10. Variación porcentual de recaudación periódica					X	
	Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	11. Número de contribuyentes morosos personas naturales					X	
			12. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.					X	
			13. Número de contribuyentes morosos urbanos					X	
			14. Número de contribuyentes morosos rústicos					X	
		Importe de morosidad	15. Importe de morosidad periódica					X	
		Porcentaje de morosidad	16. Porcentaje de morosidad periódica					X	

Grado y Nombre del Experto:*Dra. Soledad Janett Mostacero Llerena*.....

Firma del experto
EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota”

II. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:

Cuestionario y ficha de registro de datos

III. TESISISTA:

Oscar Tarrillo Saldaña

IV. DECISIÓN:

Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:...Sugerencia:.....

Problema: ¿Como la gestión tributaria contribuye a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota?

Hipótesis: La gestión tributaria mediante el diseño de un modelo contribuye a la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

APROBADO: SI

NO

Chota, 10 de octubre del 2021

Grado y Nombre del Experto:*Dra. Soledad Janett Mostacero Llerena*.....



Firma _____

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTOS.

TÍTULO DE LA TESIS: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota
ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
Gestión tributaria	Planificación tributaria	Objetivos	1. La Gerencia de Administración Tributaria establece objetivos para la gestión del impuesto predial.					X	
		Estrategias	2. La Gerencia de Administración Tributaria establece estrategias para la gestión del impuesto predial.					X	
		Actividades	3. La Gerencia de Administración Tributaria establece actividades para la gestión del impuesto predial.					X	
		Metas	4. La Gerencia de Administración Tributaria establece metas para la gestión del impuesto predial.					X	
		Políticas	5. La Gerencia de Administración Tributaria establece políticas para la gestión del impuesto predial.				X		
	Organización tributaria	División del trabajo	6. La Gerencia de Administración Tributaria establece funciones para la gestión del impuesto predial					X	
		Delegación del personal	7. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para el registro de contribuyentes del impuesto predial.					X	
			8. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la determinación del impuesto predial					X	
			9. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la recaudación del impuesto predial.				X		
			10. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la fiscalización del impuesto predial.					X	
			11. La Gerencia de Administración Tributaria delega personal para la ejecución de cobranza coactiva del impuesto predial.					X	
	Coordinación	12. La Gerencia de Administración Tributaria establece coordinación con todo el personal para la gestión del impuesto predial					X		
	Dirección tributaria	Integración	13. La Gerencia de Administración Tributaria dispone canales de pago del impuesto predial.					X	
			14. La Gerencia de Administración Tributaria dispone medios electrónicos para el pago del impuesto predial.					X	
			15. La Gerencia de Administración Tributaria capacita al personal para la gestión del impuesto predial.				X		
			16. La Gerencia de Administración Tributaria otorga incentivos al que cumple con el pago del impuesto predial.				X		
			17. La Gerencia de Administración Tributaria realiza sorteos para promocionar el pago del					X	

FICHA DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTOS.

TÍTULO DE LA TESIS: Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Marque con una (X) sobre los aspectos a valorar: **Muy Deficiente (1)** **Deficiente (2)** **Aceptable (3)** **Buena (4)** **Excelente (5)**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Valoración					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				1	2	3	4	5	
impuesto predial	Yentes del impuesto predial	Número de contribuyentes	1. Número de contribuyentes personas naturales					X	
			2. Número de contribuyentes personas jurídicas.					X	
			3. Número de contribuyentes urbanos					X	
			4. Número de contribuyentes rústicos					X	
	Recaudación del impuesto predial	Importe de recaudación	5. Importe de recaudación al contado personas naturales					X	
			6. Importe de recaudación fraccionada personas naturales					X	
			7. Importe de recaudación al contado personas jurídicas.					X	
			8. Importe de recaudación fraccionada personas jurídicas					X	
			9. Importe de recaudación por beneficios tributarios					X	
		Variación porcentual de recaudación	10. Variación porcentual de recaudación periódica					X	
	Morosidad del impuesto predial	Número de contribuyentes morosos	11. Número de contribuyentes morosos personas naturales					X	
			12. Número de contribuyentes morosos personas jurídicas.					X	
			13. Número de contribuyentes morosos urbanos					X	
			14. Número de contribuyentes morosos rústicos					X	
		Importe de morosidad	15. Importe de morosidad periódica					X	
		Porcentaje de morosidad	16. Porcentaje de morosidad periódica					X	

Grado y Nombre del Experto: Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón

Firma del experto



Dr. Wilder Chanduví Calderón
C.P.P., R. Lamb. N° 0527448

EXPERTO EVALUADOR _____

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota”

II. NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS:

Cuestionario y ficha de registro de datos

III. TESISISTA:

Oscar Tarrillo Saldaña

IV. DECISIÓN:

Después de haber revisado los instrumentos de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

APROBADO: SI

NO

Chota, 18 de octubre del 2021

Grado y Nombre del Experto: ...Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón

Firma



Dr. Wilder Chanduví Calderón
CÓDIGO R. Lamb. N° 0527448

EXPERTO EVALUADOR

Anexo 5. Ficha de validación a juicio de expertos del modelo
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE MODELO

Estimado Señor.

Dr. Guillermo Risco Vásquez

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO al Modelo titulado: **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, cuyo autor es el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (se adjunta el Modelo).

Datos del Experto:

Nombre: Dr. Guillermo Risco Vásquez

DNI. 27360027

Profesión: Abogado

Último Grado obtenido: Doctor en administración de la educación

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales) *	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar) **	Adecuada.
01	Estructura general del Modelo			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes del modelo con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X

05	Coherencia de los componentes del modelo con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación del modelo.			X
07	Viabilidad de la implementación de modelo			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DEL MODELO

Luego de realizada la revisión del documento titulado **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, presentado por el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DEL MODELO

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: Guillermo Risco Vásquez.

DNI: 27360027

FIRMA.....



**FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DEL MODELO**

Estimado Señor.

Dr, Garay Canales Henry Bernardo

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO al Modelo titulado: **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, cuyo autor es el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (se adjunta el Modelo).

Datos del Experto:

Nombre: *Garay Canales Henry Bernardo*

DNI: 00373867

Profesión: Contador publico

Último Grado obtenido: Doctor en educación

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales) *	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar) **	Adecuada.
01	Estructura general del Modelo			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes del modelo con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes del modelo con los objetivos de la investigación.			X

06	Detalle del plan de acción para la implementación del modelo.			X
07	Viabilidad de la implementación de modelo			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DEL MODELO

Luego de realizada la revisión del documento titulado **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, presentado por el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña se otorga la siguiente calificación.


CALIFICACION DEL MODELO

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: *Garay Canales Henry Bernardo*

DNI: **00373867**

FIRMA. 

**FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DEL MODELO**

Estimado Señor.

Dr. William Martín Chilón Camacho

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO al Modelo titulado: **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, cuyo autor es el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (se adjunta el Modelo).

Datos del Experto:

Nombre: Dr. William Martín Chilón Camacho

DNI. 26616001

Profesión: Contador público

Último Grado obtenido: Doctor en contabilidad y finanzas

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales) *	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar) **	Adecuada.
01	Estructura general del Modelo			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes del modelo con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X

05	Coherencia de los componentes del modelo con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación del modelo.			X
07	Viabilidad de la implementación de modelo			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DEL MODELO

Luego de realizada la revisión del documento titulado **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, presentado por el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DEL MODELO

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: William Martín Chilón Camacho

DNI: 26616001

FIRMA.



Dr. William Martín Chilón Camacho

**FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DEL MODELO**

Estimado Señor.

Dra. Soledad Janett Mostacero Llerena

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO al Modelo titulado: **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, cuyo autor es el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (se adjunta el Modelo).

Datos del Experto:

Nombre: *Soledad Janett Mostacero Llerena*

DNI. 17922799

Profesión: contador publico

Último Grado obtenido: Doctora en economía y desarrollo industrial

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales) *	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar) **	Adecuada.
01	Estructura general del Modelo			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes del modelo con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
	Coherencia de los			X

05	componentes del modelo con los objetivos de la investigación.			
06	Detalle del plan de acción para la implementación del modelo.			X
07	Viabilidad de la implementación de modelo			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DEL MODELO

Luego de realizada la revisión del documento titulado **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, presentado por el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DEL MODELO

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: *Soledad Janett Mostacero Llerena*

DNI: 17922799.



FIRMA.

**FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DEL MODELO**

Estimado Señor.

Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una **VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO** al Modelo titulado: **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, cuyo autor es el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (se adjunta el Modelo).

Datos del Experto:

Nombre: Wilder de la Cruz Chanduví Calderón

DNI. 16504689

Profesión: Licenciado en educación

Último Grado obtenido: Doctor en bienestar social y desarrollo local

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales) *	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar) **	Adecuada.
01	Estructura general del Modelo			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes del modelo con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes del modelo			X

	con los objetivos de la investigación.			
06	Detalle del plan de acción para la implementación del modelo.			X
07	Viabilidad de la implementación de modelo			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DEL MODELO

Luego de realizada la revisión del documento titulado **Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota**, presentado por el Mg. Oscar Tarrillo Saldaña se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DEL MODELO.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: Wilder de la Cruz Chanduví Calderón.

DNI: 16504689

FIRMA.



Dr. Wilder Chanduví Calderón
CIPSA, R.L. Lomo. N° 0527446

Anexo 6. Cálculo de la muestra

Población infinita

$$n = \frac{Z^2 * p * q}{d^2}$$

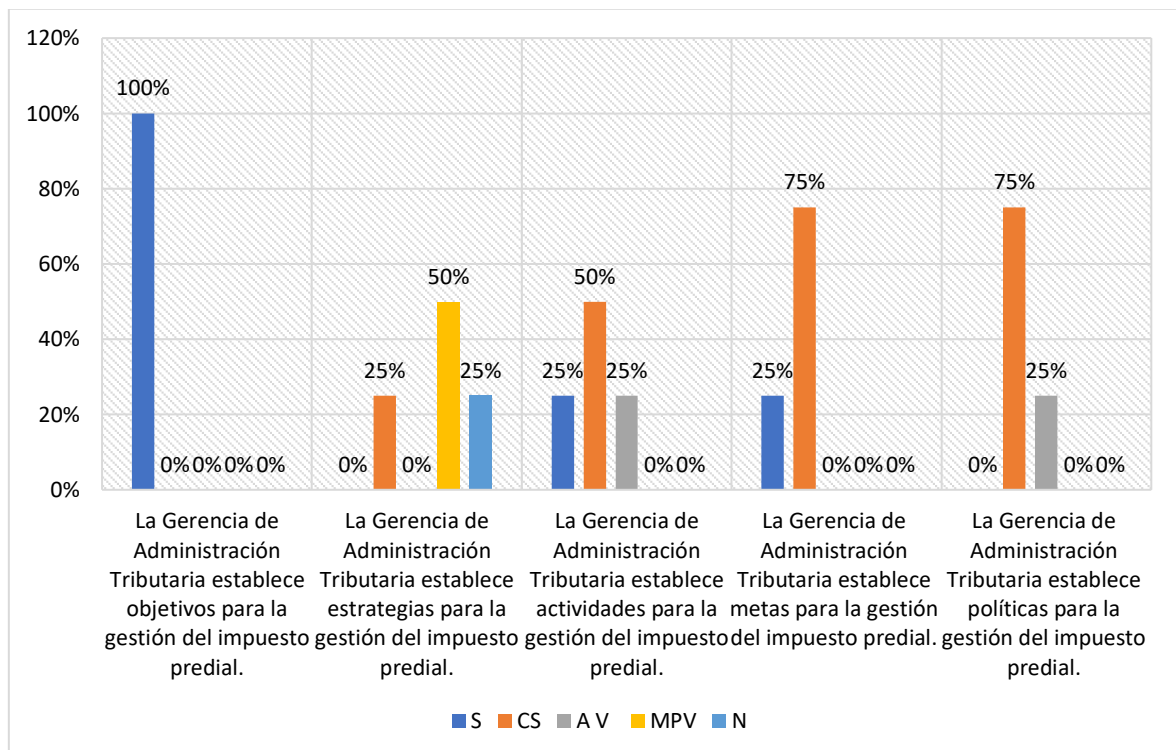
$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50}{0.05^2}$$

$$n = 385$$

Anexo 7. Resultados de la gestión tributaria

Figura 3

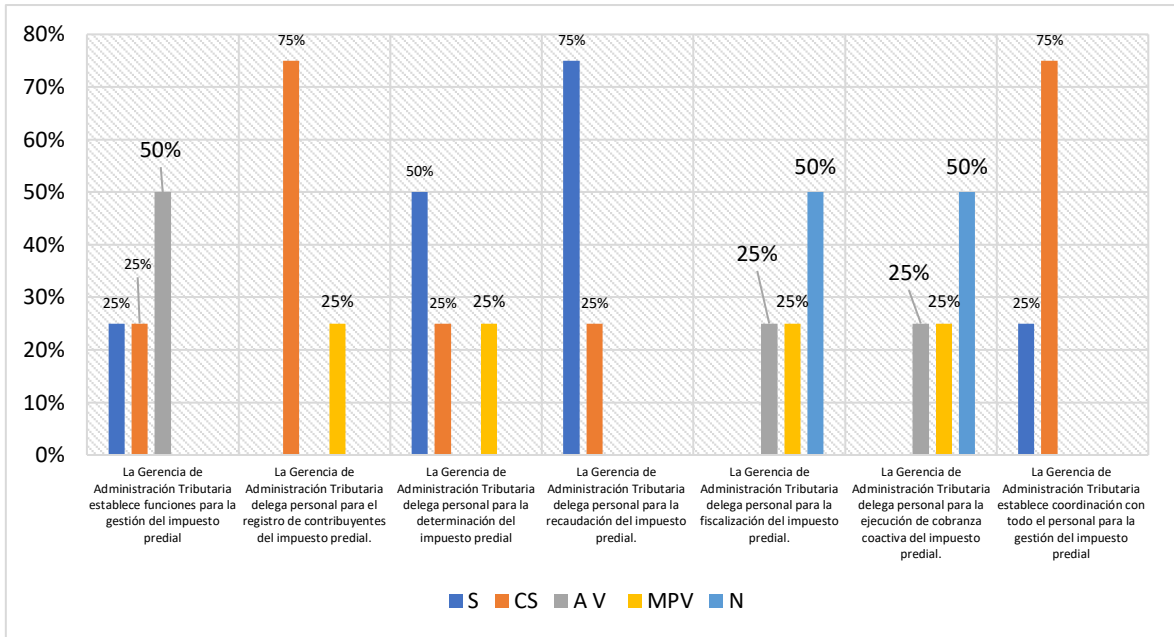
Planificación de la gestión tributaria del impuesto predial



Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, 2021.

Figura 4

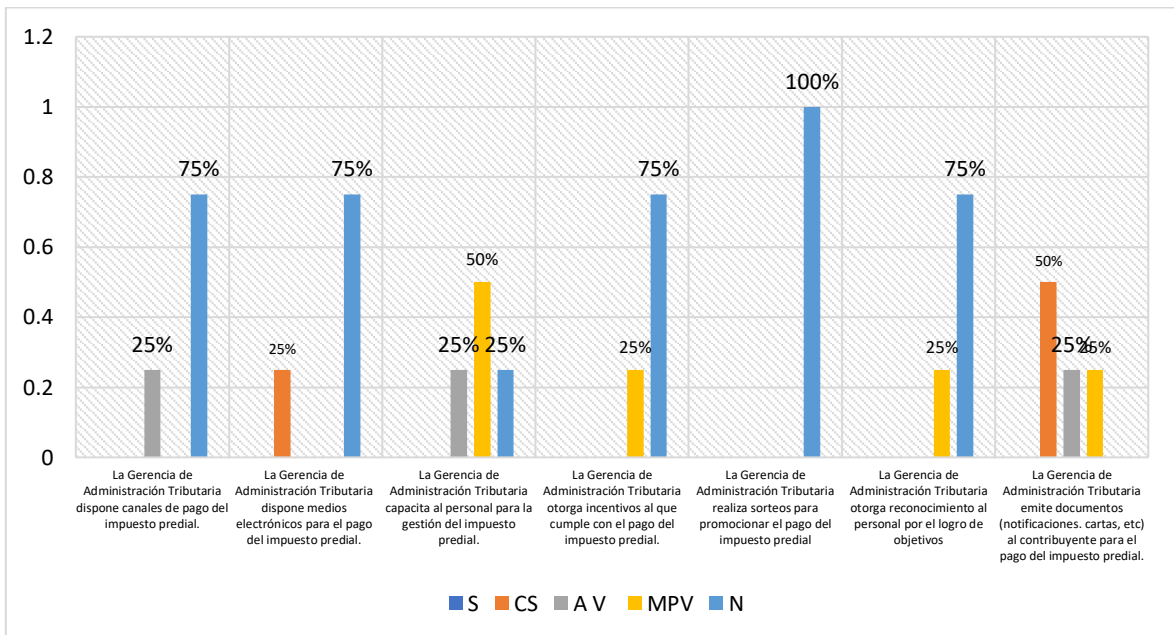
Organización de la gestión tributaria del impuesto predial



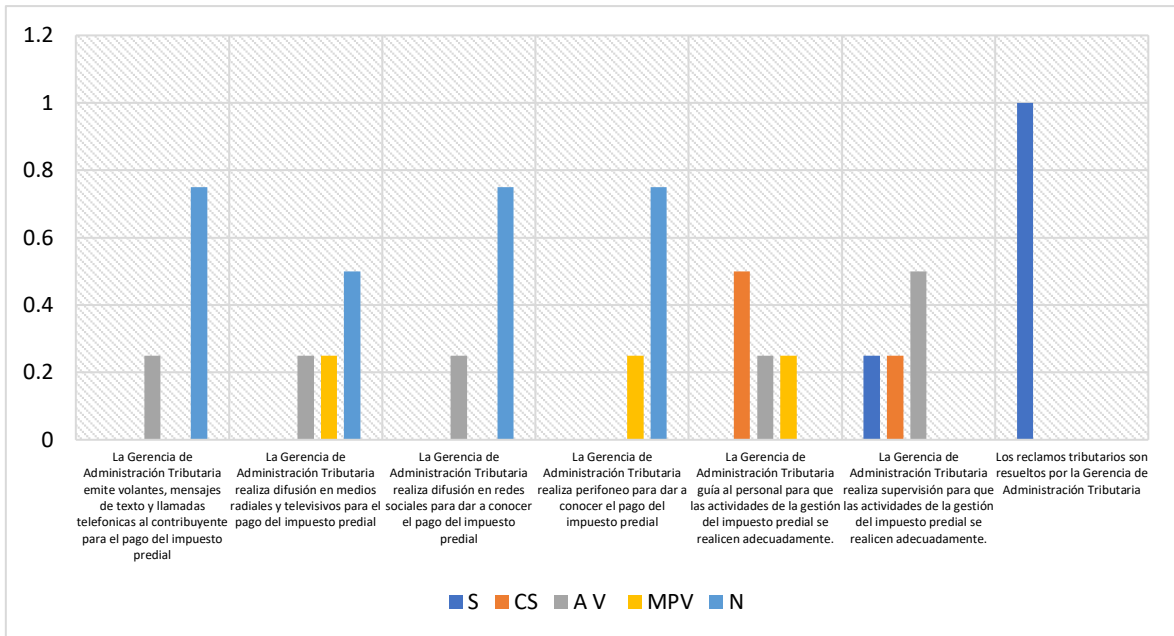
Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, 2021

Figura 5

Dirección de la gestión tributaria del impuesto predial



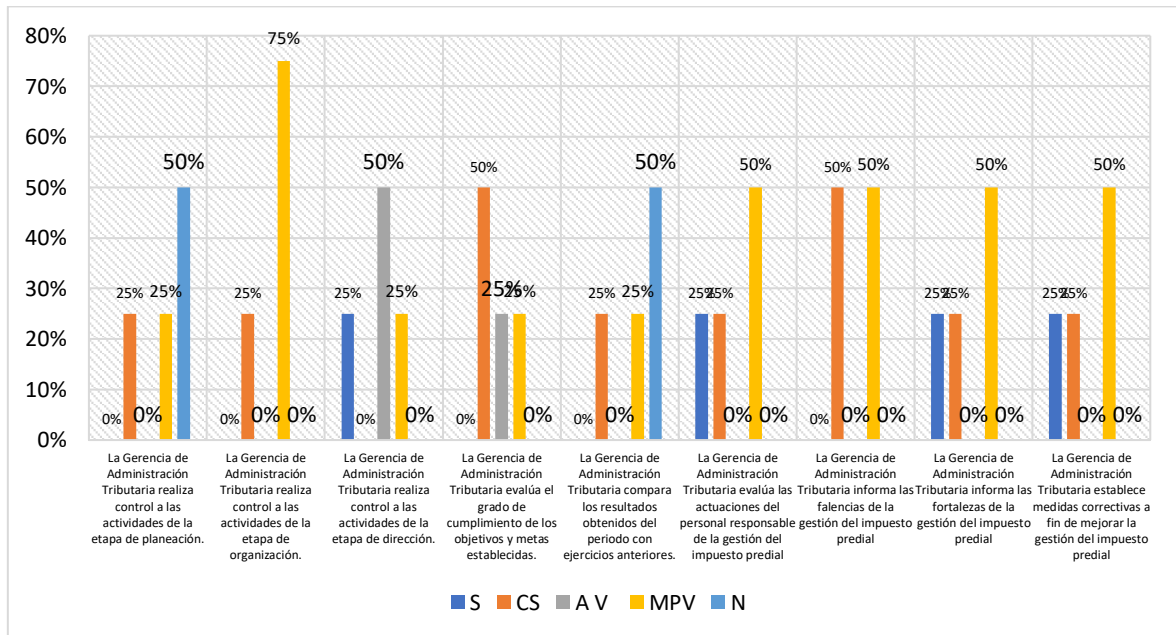
Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, 2021



Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, 2021

Figura 6

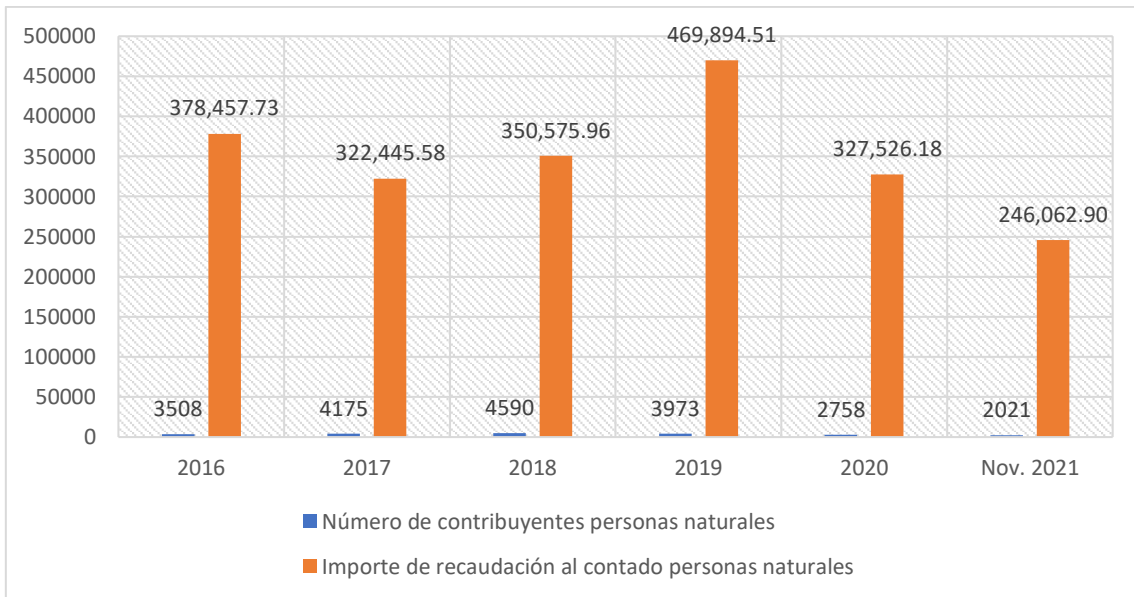
Control de la gestión tributaria del impuesto predial



Nota. Resultados de la aplicación del instrumento a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPCH, 2021

Figura 7

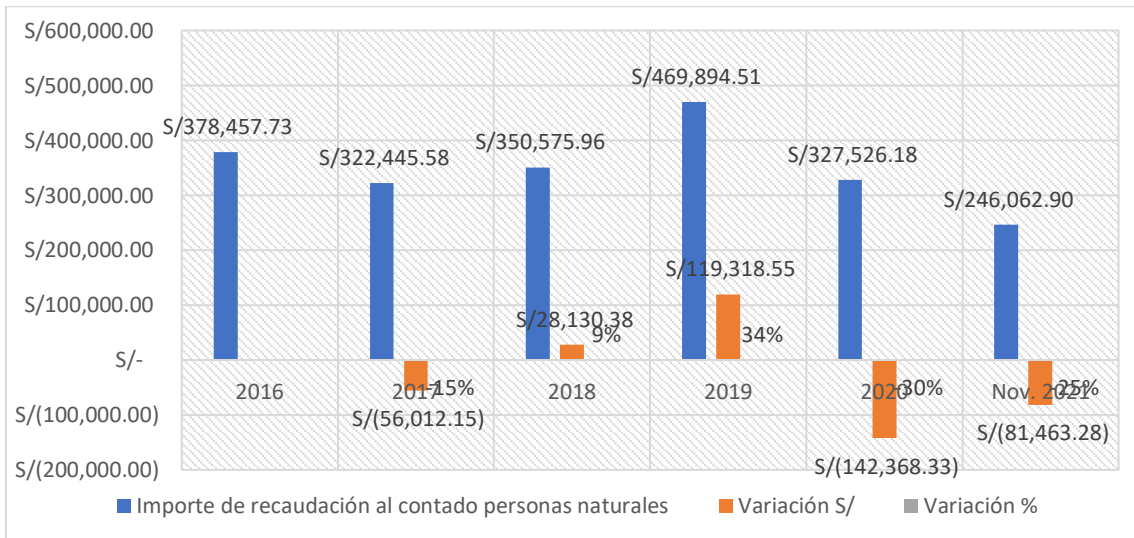
Número de contribuyentes y el importe de recaudación del impuesto predial 2016-2021



Nota. Resultados obtenidos de la relación de contribuyentes que han cancelado el impuesto predial, 2016-2021.

Figura 8

Importe y variación de recaudación del impuesto predial 2016-2021



Anexo 8 propuesta

Título: Modelo de gestión tributaria para el fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota

Objetivo de la propuesta: Contribuir al fortalecimiento de la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

Justificación

El diseño del modelo se justifica porque actualmente existe baja recaudación del impuesto predial por la deficiente gestión tributaria que se realiza en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Chota; es decir, que no se implementa acciones eficientes y pertinentes, lo descrito, se evidencio al realizar un diagnóstico y análisis del impuesto predial, utilizando para ello el método científico. El modelo se ha formulado teniendo presente antecedentes, teorías y aspectos normativos, que al aplicarlo contribuirá a la recaudación eficiente y sostenible del impuesto.

Fundamentación

El modelo de gestión es producto del resultado del diagnóstico y análisis de la gestión tributaria del impuesto predial, El diseño de la estructura responde a criterios técnicos, organizativos, legales y tecnológicos. La propuesta agrupa medidas para facilitar las acciones de recaudación, lo cual permite favorecer a la entidad y al contribuyente.

Los fundamentos filosóficos que sostienen el estudio son el ontológico, antropológico, epistemológico, axiológico y psicológico.

Teorías

Las teorías que fundamentan el modelo son las siguientes:

La teoría de Eheberg consiste en que la cancelación de los tributos es un deber del contribuyente que no requiere fundamentación jurídica especial. Por lo tanto, su cumplimiento estará determinado por la cancelación voluntaria de los contribuyentes. Esta teoría plantea que los ciudadanos tributan no como obligación represiva, sino en mérito a la conciencia ciudadana, se hizo uso de

esta teoría ya que considera que los tributos deben pagarse por voluntad propia pero no sustenta gran parte del estudio por ser una teoría simplista. Tal como lo sustenta. (Chávez, 1993)

La teoría de la necesidad social, sostiene que la razón fundamental de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que le corresponde al estado cumplirlas. Quienes sostienen esta teoría consideran que, así como el hombre tiene necesidades para poder subsistir y poder superarse, el estado también para poder subsistir y brindar bienestar social cobra tributos los cuales son regulados a través de leyes tributarias, esta teoría permite explicar que el estado existe para satisfacer necesidades de su población y para lograrlo lo que hace es normar y designar a sus instituciones que se encarguen de cobrar los impuestos, tal es el caso que las municipalidades del Perú están a cargo de gestionar y cobrar el impuesto predial.

La teoría de los servicios públicos sostiene que el fundamento o causa de la imposición tributaria es para atender los servicios públicos que el estado brinda a los ciudadanos, esta teoría también se relación con la teoría del gasto público donde sostiene que jurídicamente la imposición tributaria es para recaudar fondos para satisfacer las necesidades individuales y colectivas del estado.

La teoría del sacrificio dada por John Stuart Mill sostiene que el impuesto es considerado como sacrificio lo cual permite proporcionar y dar una distribución equitativa, es decir que cada causante, deberá desasirse de la misma cantidad. Esto permite que el impuesto debe distribuirse igualitariamente a los causantes sujetos al hecho generador. Además, el estudio se sustenta en los principios básicos de Smith.

Smith (1976) desarrolló los principios básicos que deben seguir todas las regulaciones legales y financieras para incorporar un sistema legal justo que fomente la productividad, el esfuerzo y la imaginación creativa como recurso.

Estos principios son los siguientes:

Principio de justicia o proporcionalidad. Según este principio, los súbditos de cada estado deben contribuir al mantenimiento del gobierno en las proporciones posibles para ellos: es decir, en proporción a los ingresos a los que tienen derecho bajo la protección del agua del estado. La obediencia o el desprecio por este principio depende de la supuesta equidad o injusticia de los impuestos. Al

respecto, la doctrina sostenía que el impuesto era justo e igual, cuando era general y uniforme.

Principio de certeza o certidumbre. Este principio establece que a todos los impuestos se les deben asignar elementos o características importantes, a fin de evitar actos arbitrarios de la administración pública.

Es decir, el impuesto que debe pagar cada individuo debe ser correcto y no aleatorio. El momento del cobro, la forma de pago, la cantidad adecuada, todo debe ser claro y exacto y el contribuyente como todos los demás, porque la incertidumbre facilita la explotación y facilita el fraude. Corrupción de algunos injustos.

Principio de comodidad: este principio establece que todos los impuestos deben ser cobrados a tiempo y de la mejor manera para el contribuyente, lo que significa que se deben fijar plazos y fechas que sean convenientes y económicas para el contribuyente. Pagar los impuestos de acuerdo con su normativa.

Principio de economía. Este principio implica que todos los aportes deben ser recaudados de tal manera que no exista posible diferencia entre el monto del bolsillo del contribuyente y el monto que ingresa al erario público.

Nery, et al. (2019) señalan que la nueva era de las teorías de las organizaciones, deben estar interrelacionadas entre organizaciones y personas debido a la acelerada globalización, que provoca cambios en los patrones de relaciones, especialmente con la llegada de Internet, que redujo la distancia y facilitó la información haciéndola accesible a todas las personas y organizaciones por lo que es importante la adaptación anticipada para ser exitosas frente a los cambios del entorno, particularmente frente a las nuevas necesidades humanas.

La teoría contractualista se refiere a que el carácter obligatorio de los impuestos se basa también en esta teoría de la cual los impuestos son necesarios para la transición a la vida civil, eliminan el riesgo de vivir sin normas sociales y aseguran que el poder soberano pueda ejercer el control necesario para proteger los que le obedecen. Hobbes (2015)

La teoría de la regulación, es considerada como la función de crear o dictar normas. No puede haber una buena regulación sin una buena fiscalización y, a la inversa, no existe una buena fiscalización sin una buena regulación. (Moreno, 2019)

Además, Robert Boyer define a la regulación como la forma en que la estructura definatoria de la sociedad se reproduce en sus leyes generales.

La teoría de la disuasión establece que era suficientemente que el ciudadano tuviera temor a la posibilidad de ser descubiertos y sean castigados o sancionados del fraude, por lo que, se convencía al ciudadano que era mejor cancelar los tributos. (Allingham y Sandmo, 1972)

La teoría de la administración. La gestión se basa en Fredrick Winslow Taylor padre de la administración científica que generó la *teoría de la gestión científica* y desarrolló cuatro principios para el aumento de la productividad: 1. Estudio científico del trabajo, 2. Selección científica y entrenamiento obrero, 3. Unión del estudio científico del trabajo y de la selección científica del trabajador y 4. Cooperación entre los dirigentes y los obreros. Además, el enfoque de Taylor es considerado el enfoque ingeniero y Henry Fayol padre de la administración moderna generó la *teoría general de la administración*, estableció catorce principios de administración con el fin de mejorar la administración; además, fundamento cinco elementos o funciones de gestión que describen los tipos de comportamiento que los gerentes deben adoptar para lograr eficazmente las metas y los objetivos de la organización. La teoría de Fayol se basa en la experiencia personal y los principios de Fredrick se enmarcan en la observación y experimentación.

Se puede decir, lo que establece la gestión o administración científica es que el método científico debe aplicarse en la resolución de problemas de gobernanza. Lo más importante para Taylor es una mayor productividad. Esto se logra dividiendo y especializando tareas. Pero, sobre todo, utilizando incentivos salariales. Además:

Henry (1999) en su libro considera que la función administrativa se organiza en cinco componentes los cuales forman parte del proceso administrativo:

1. Previsión: consiste en definir un plan de acción,
2. Organización: construye una estructura de trabajo dual.
3. Dirección: consiste en dirigir todos los esfuerzos hacia un objetivo común,
4. Coordinación: se refiere a la organización de todas las actividades comerciales y
5. Control: se encarga de comprobar los resultados con lo que se ha planeado.

Diversos autores han desarrollado diversas definiciones de la gestión tributaria y del impuesto predial, las cuales son las siguientes:

La teoría del comportamiento organizacional se define que el comportamiento organizacional se encarga de descubrir diversas situaciones que puedan surgir en la organización, con el fin de obtener el máximo beneficio, pudiendo dirigirla, dependiendo de la situación, a manipular personas y organizaciones, utilizando la ciencia. (Chiavenato, 2017)

Teoría del incentivo es una teoría clásica que asume que cuanto mayor es la pendiente de la función de pago, mayor es el esfuerzo del trabajador, pero no explica cuánto incentivo se puede obtener con una pendiente más pronunciada de la función de pago. (Gorbaneff, et al. 2009). También, Taylor definió el incentivo como el ofrecimiento de un salario más alto de lo habitual en la industria.

La teoría de relaciones humanas considera que esta teoría comienza a enfocarse en el trato a las personas en la organización, generando su independencia y confianza, y dando cierta autoridad a los trabajadores en el desempeño de sus funciones. También, Elton Mayo define que esta teoría es la parte más importante y distintiva de cualquier organización es la parte de las personas. Además, considera en su teoría las siguientes características. (Peiró, 2021)

- Estudiar la organización no como una máquina sino como un grupo de personas que integran la organización.
- Énfasis en las personas y teoría básica enfocándose en la parte humana.
- Brindar independencia al empleado, no al empleador ni al empleador de la organización. La idea es que el trabajador goce de autonomía en el desempeño de su trabajo sin estar sujeto y supervisión constante por parte de su jefe.
- Mejora la confianza en las personas.
- Dar gran importancia a las relaciones existentes entre los empleados que integran la empresa.
- La teoría se basa en la psicología, no en la autoridad. La psicología empieza a cobrar importancia a la hora de estudiar e investigar las relaciones humanas en todos los campos, incluidas organizaciones como estas.
- Tiene en cuenta las relaciones entre los componentes humanos de la organización y también mejora la dinámica de grupo.

La teoría de la comunicación organizacional es el conjunto de mensajes intercambiados entre los miembros de una organización y entre ésta y el entorno de la organización”, tal como él la entendió como: “un conjunto de técnicas y actividades destinadas a facilitar y simplificar el flujo de mensajes que ocurren entre los miembros de la organización, entre la organización y su entorno, o para influir en opiniones, habilidades y comportamientos de los públicos internos y externos de la organización, todo para lograr sus objetivos mejor y más rápido. (Fernández, 1997). Además:

La comunicación es un proceso dinámico, cambiante y atemporal que ha estado con los humanos desde sus inicios. El sujeto se ha desarrollado y se ha fusionado en diferentes grupos sociales, y la comunicación misma como proceso e instrumento indispensable del intercambio humano ha sufrido transformaciones en todos los aspectos de estudio y desarrollo tecnológico. (Contreras y Garibay, 2020)

La teoría del aprendizaje consiste en que el aprendizaje es el medio por el cual adquirimos habilidades, conocimientos, valores, actitudes y respuestas emocionales. (Figuerola, et al. 2017)

Además, existe diferentes teorías que sustentan el aprendizaje y una de ellas en la que se basa el estudio es la teoría del conductismo que señala que la idea básica de esta corriente es que el aprendizaje es un cambio de comportamiento, resultado de la adquisición, refuerzo y aplicación de asociaciones entre los estímulos ambientales y las respuestas observables del individuo. Los representantes de esta corriente son Watson Skinner y Thorndike.

Las facultades de la administración tributaria municipal son las siguientes:

El MEF (2015) define que la potestad de recaudación radica en la recepción del pago del compromiso tributario, la facultad de determinación reside en identificar el hecho gravado, el obligado a la cancelación, la base imponible y el importe del tributo, la facultad de fiscalización se ejerce en forma discrecional el cual comprende la revisión, control y verificación de los datos proporcionados por cada contribuyente, la facultad de resolución, la administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. Las solicitudes tributarias son solucionadas en primera petición administrativa por las

propias administraciones tributarias municipales, y en segunda petición, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento del tribunal da por culminado la vía administrativa, en la potestad de sanción se aplicará sanciones a los participantes del impuesto cuando cometan infracciones tributarias y la facultad de ejecución se encuentra reglamentado por un proceso llamado ejecución coactiva, por lo que la facultad de ejecución se prudentia a un solo empleado quien toma el nombre de ejecutor coactivo. Únicamente a él le pertenecerá la titularidad del mando de ejecución, contando con la asistencia del auxiliar coactivo.

Antecedentes

Las administraciones tributarias en México han implementado el uso de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso de los contribuyentes e incrementar los recursos de la autoridad hacendaria. Los resultados obtenidos de este estudio reflejan que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación es algo positivo para la población porque facilita los procesos en materia tributaria para cumplir con sus responsabilidades y a los ciudadanos al contribuir al pago de impuestos. (Lamas, et al., 2021)

Morante (2020) que establece un modelo de para mejorar la recaudación del impuesto predial cuyos componentes son desarrollo institucional, desarrollo de abastecimiento y desarrollo de planificación estratégica. Además,

Cavero (2017) estableció una propuesta de gestión de recaudación de impuesto predial según Mintzberg, compuesta por cuatro etapas de restauración del modelo organizacional, definición de objetivos de gestión de cobranza, determinación de los procesos para el registro de información y la organización de la cobranza ordinaria.

Díaz (2020) señala que en España la administración tributaria ha desarrollado agresivamente el uso de la tecnología no solo en sus servicios, en la administración tributaria, en la implementación de nuevos canales de comunicación o programas de apoyo, sino que también ha entrado en una nueva etapa a través de la introducción de aplicaciones automatizadas, la llamada decisión informática.

Marco normativo

Las normas que amparan el modelo de gestión tributaria son las siguientes:

Constitución política del Perú

Según el artículo 74° de la Constitución política del Perú establece el régimen tributario del estado peruano.

Ley de tributación municipal D.L N° 776

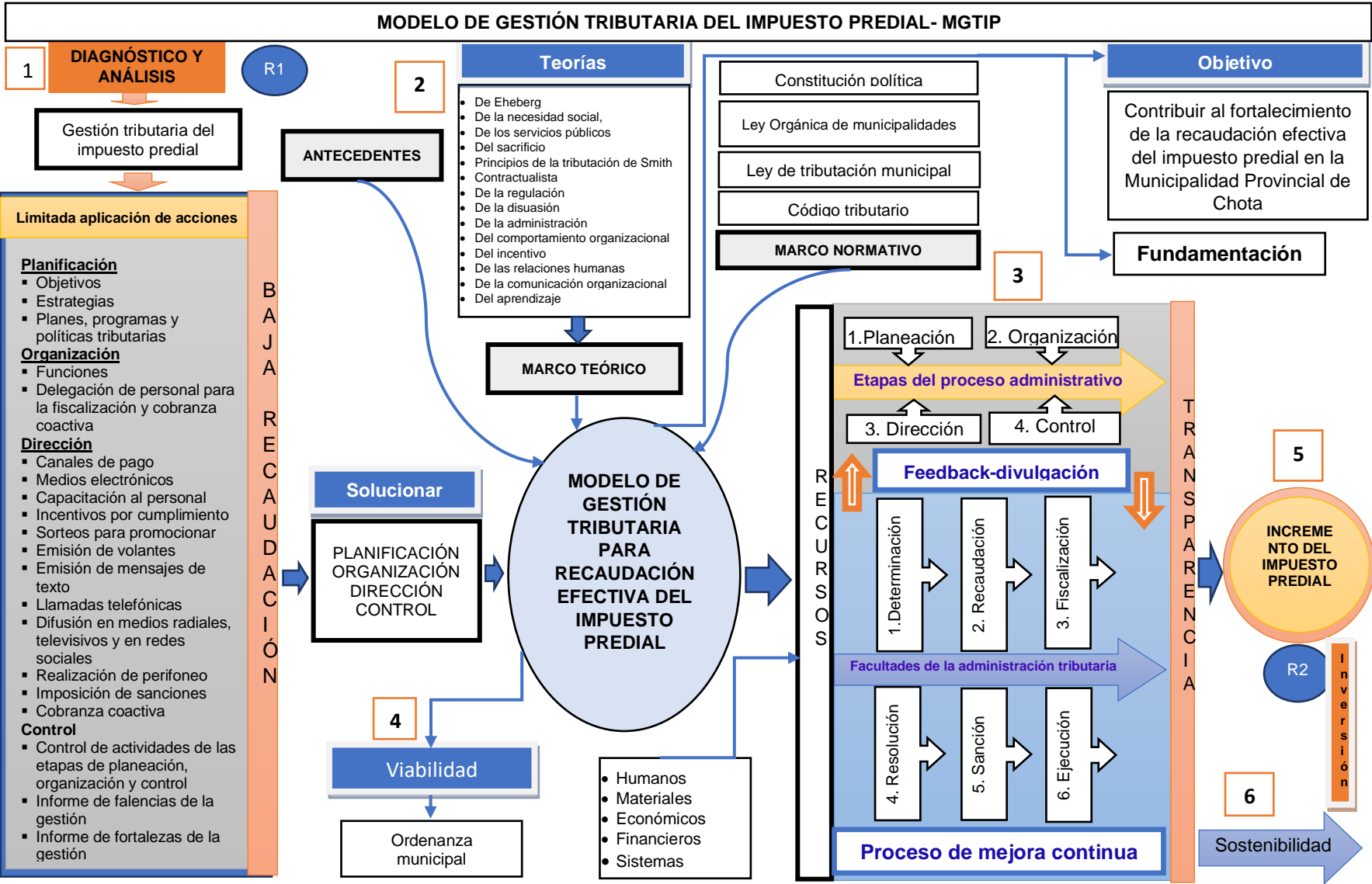
Según los artículos 8° al 20° de la Ley de tributación municipal D.L N° 776, establece todo lo relacionado al Impuesto Predial.

Código tributario del Perú

Según los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 7° del código tributario señala todo lo relacionado a la obligación tributaria y establece quienes son los deudores tributarios.

Ley orgánica de municipalidades N° 27972

Según los artículos II, III, IV del Título Preliminar de la ley, establece la autonomía, origen y finalidad de los gobiernos locales, en correspondencia con el numeral 9 del artículo 9°



Actividades para la recaudación efectiva del impuesto predial

Actividades - Planificación

¿A dónde se pretende llegar?

- Formulación de la visión y misión.
- Realización de un diagnóstico.
- Formulación de objetivos.
- Establecer metas.
- Establecer valores éticos

¿Qué debe hacerse?

- Elaboración de plan de requerimiento de personal.
- Elaboración de plan de capacitación al personal.
- Elaboración de plan de orientación al contribuyente.
- Elaboración de plan para el registro y fiscalización de los contribuyentes.
- Elaboración de un programa.

¿Cómo debe hacerse?

- Elaboración de políticas tributarias.
- Diseño de estrategias tributarias.
- Diseño de tácticas tributarias.
- Establecer procedimientos (flujogramas).
- Elaboración de presupuesto.

¿Cuándo debe hacerse?

- Elaborar cronograma de actividades.

¿En qué orden?

- Priorizar actividades de acuerdo a los recursos disponibles.

Actividades - Organización

- Diseñar una organización lineal.
- Establecer funciones de acuerdo a las facultades de determinación, recaudación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución.
- Separación y delimitación de actividades de acuerdo a cada responsable de la administración tributaria de acuerdo al perfil que tiene cada uno de ellos.
- Establecer recursos de acuerdo a cada fase y facultad de la administración tributaria.

- Establecer mecanismos de coordinación

Actividades - Dirección

- Adoptar liderazgo directivo
- Actualización del registro de contribuyentes
- Realizar campañas de concientización Tributaria
- Realizar notificación personal, por correo y por diarios
- Realizar envío de mensajes de texto y llamadas telefónicas
- Realizar difusión en medios radiales y televisivos
- Realizar perifoneo, volantes y banners
- Realizar capacitación del personal
- Brindar incentivos tributarios al contribuyente puntual con descuento del 20% del total de la deuda.
- Pegar stickers en cada predio de los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) y que el diseño distinga a los contribuyentes puntuales, morosos y difundir en diversos medios.
- Realizar sorteos de bienes con los contribuyentes puntuales y difusión a través de medios de comunicación como el mejor contribuyente.
- Realizar reconocimiento al personal a través entrega de certificados.
- Guiar al personal de registro, fiscalización y cobranza.
- Guiar al contribuyente según procedimientos establecidos.

Actividades- Control

- Realizar seguimiento de actividades a las actividades de las etapas.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de objetivos.
- Comparación de los resultados con otras municipalidades de similar población de contribuyentes.
- Socialización de resultados con todo el personal de la entidad y a través de medios de la localidad.
- Realizar acciones correctivas a las diferentes fases.

Transparentar en que se invierte la recaudación del impuesto predial

- Listar anualmente las actividades y proyectos realizados con la recaudación del impuesto.
- Dar a conocer las actividades y proyectos que se tienen para los siguientes períodos a realizar, si se logra concretar las metas de recaudación.

**Anexo 9. Instrumento aplicado al Gerente de Administración Tributaria de la
Municipalidad Provincial de Chota 2021.**



Anexo 10. Carta de autorización de la Municipalidad Provincial de Chota 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

CARGO

GERENCIA MUNICIPAL

...Primero la Gent

EC 768420

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chota, 19 de Octubre de 2021

CARTA N° 0192-2021-MPCH/GM.

Señora
Dra. MERCEDES A. COLLAZOS ALARCÓN
Jefa de Unidad de Posgrado Chiclayo
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SAC
CHICLAYO.-

Asunto : Autorización para realizar trabajo de Investigación
Ref. : Carta S/n de fecha: 14/09/2021

Por la presente, expreso a usted mi cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, comunicarle la **aceptación** por parte de la Municipalidad Provincial de Chota al estudiante OSCAR TARRILLO SALDAÑA, para realizar trabajo de investigación en la Gerencia de Administración Tributaria titulado: "Gestión Tributaria para la recaudación efectiva del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota".

Sin otro particular, me despido, no sin antes, aprovechar la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Abog. Miller Fernández Estela
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Ger. Administración Trib.
Archivo
MFE

21-10-21

#1805682
Luz Delgado Vallejos